

INFORME SOBRE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fernando Chaparro, CNA
Diciembre de 2009

1. Internacionalización de la Acreditación

Un elemento esencial de la competitividad y la sostenibilidad de las sociedades del conocimiento que caracterizan el siglo XXI es el de la **calidad de su Sistema de Educación Superior**, tanto en términos de la *calidad de los recursos humanos* que dicho sistema prepara, como en términos de la *capacidad de investigación y de innovación* que se logra consolidar en las universidades, y por lo tanto en la capacidad de estas últimas para contribuir al desarrollo socio-económico de su país o de su región. En este contexto, los *sistemas de aseguramiento y fomento de la calidad*, y los procesos complementarios de *acreditación* de esta última, están desempeñando un papel estratégico de gran importancia.

Como consecuencia de la creciente internacionalización de los sistemas de educación superior, los *Sistemas Nacionales de Acreditación* están viéndose confrontados por la *necesidad de internacionalizarse ellos mismos en el cumplimiento de sus funciones*. Tradicionalmente el aseguramiento y fomento de la calidad y la acreditación se han percibido como una función que se desempeña al interior de Sistemas Nacionales de Educación Superior, limitándose a la acreditación de programas dentro de *espacios nacionales*. Si bien esta función ciertamente continúa siendo vigente, y el Estado-Nación sigue siendo el principal actor de dicho proceso, los Sistemas de Acreditación tienen que desarrollar una capacidad para operar en el *ámbito internacional o transnacional* en el cumplimiento de sus funciones básicas, por varias razones. En primer lugar, las Agencias Nacionales de Acreditación están confrontando la creciente necesidad de “*acreditarse*” ellas mismas a nivel internacional, por medio de diversos mecanismos relacionados con la “*evaluación externa internacional*” de este tipo de agencias. En segundo lugar, las “*decisiones de acreditación*” que ellas toman deben tener una validez o aceptación internacional (más allá de las fronteras nacionales), ya que los mercados profesionales y las redes científicas en las que se insertan los egresados de los programas acreditados, crecientemente operan en la dimensión transnacional. Para lograr lo anterior, se están desarrollando *sistemas internacionales (regionales o inter-regionales) de reconocimiento mutuo* de los sistemas y agencias nacionales de acreditación, como un primer paso en la dirección del reconocimiento mutuo y la homologación de títulos académicos. Esto se está convirtiendo en una característica esencial de los Sistemas de Educación Superior del mundo globalizado del siglo XXI.

En tercer lugar, como parte de este proceso de globalización se están desarrollando diversas iniciativas de crear “*Espacios Regionales de Conocimiento*”, e inclusive *Espacios Inter-regionales* de igual naturaleza. Conjuntamente con las Redes Globales de Conocimiento (“*Global Knowledge Networks*”), estos Espacios Regionales constituyen las unidades básicas de la ciencia global y de la comunidad internacional. Tres ejemplos de tales espacios son el *Espacio Iberoamericano del Conocimiento*, el *Espacio Europeo de la Educación Superior y la Investigación*, y el *Espacio ALCUE*

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 –68 Piso 17. Tels.:57 –1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

(América Latina y el Caribe - Europa). Los sistemas de aseguramiento y fomento de la calidad y de la acreditación están desempeñando un papel catalítico y estratégico en la construcción de tales espacios, y en facilitar la *movilidad* de estudiantes, profesores y profesionales en general dentro de ellos. De aquí surge la importancia del tema de la *convalidación (u homologación) de títulos universitarios*, como uno de los instrumentos claves para facilitar dicha movilidad. Uno de los aspectos esenciales de los espacios regionales a los que se ha hecho referencia es precisamente el de promover la circulación de recursos humanos y de conocimiento entre el conjunto de países que los constituyen.

Desde finales del año 2008, el CNA se propuso la consolidación de una estrategia de Internacionalización que quedo plasmada en el documento “*Estrategia de Internacionalización del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia*”, cuyos objetivos son:

- a) Fortalecer la capacidad del CNA de cumplir con sus funciones, por medio de la participación en redes regionales (v.gr. RIACES, AUIP) y globales (v.gr. INQAAHE) a través de las cuáles se intercambia información sobre las “mejores prácticas” y los enfoques e instrumentos más innovadores, con el fin de asegurar una *calidad mundial* en los procesos de acreditación de programas de pregrado y posgrado.
- b) Desarrollar una Evaluación Externa Internacional del CNA y del sistema colombiano de acreditación de alta calidad, con el objetivo de tener un reconocimiento internacional que respalde las decisiones de acreditación que se toman sobre programas académicos colombianos.
- c) Contribuir al desarrollo de *sistemas internacionales (regionales o inter-regionales) de reconocimiento mutuo* de las agencias nacionales de acreditación, como un primer paso en la dirección del reconocimiento entre países de programas acreditados, buscando por lo tanto facilitar el proceso de *convalidación* de títulos académicos.
- d) Contribuir al desarrollo de Espacios Regionales de Conocimiento que son importantes para Colombia, dentro de los cuales se facilita la movilidad de estudiantes, profesores y profesionales en general. Deben destacarse la construcción del *Espacio Iberoamericano del Conocimiento*, en colaboración con la OEI, la SEGIB y el CUIB, y del *Espacio ALCUE* (Europa-América Latina y el Caribe), en cooperación con los miembros de esta iniciativa.
- e) Participar proactivamente en el desarrollo de *iniciativas experimentales de acreditación conjunta* de programas académicos en campos disciplinares específicos, en espacios geográficos definidos, o a nivel bilateral con países concretos.
- f) Participar en el desarrollo de instrumentos e indicadores de evaluación de calidad, especialmente en el caso de programas de posgrado (v.gr. cooperación con CAPES del Brasil).
- g) Proyectar la acción del CNA por medio de acciones de acreditación en otros países, o colaborando con el establecimiento de agencias similares en países interesados, respondiendo a demandas específicas que están surgiendo.

Como parte de esta estrategia, durante el año 2009 el CNA se está focalizando en las siguientes acciones, que serán analizadas en el resto del presente documento:

- Participación activa en los Proyectos Pilotos para la Acreditación Internacional (Regional) de Programas de Pregrado (Titulaciones Medicina y Agronomía) y Doctorados en Ciencias Básicas y Biotecnología (Biología, Química, Física, Matemática y Biotecnología) de RIACES (sección 2).

- Participación de Colombia en el MERCOSUR Educativo y del Consejo Nacional de Acreditación en la Red de Agencias Nacionales de Acreditación RANA, así como adhesión al Sistema ARCUSUR (sección 3).
- Desarrollo de alianzas internacionales para apoyar el inicio de la nueva modalidad de acreditación de Maestrías y Doctorados (sección 4).
- Proyección Internacional del CNA en acciones transnacionales de acreditación (sección 5).
- Desarrollar un proceso de Evaluación Externa Internacional del CNA (sección 6).
- La convalidación de títulos universitarios extranjeros en Colombia: Creciente impacto de la acreditación (sección 7).

El objetivo de este documento es el de sistematizar las experiencias incipientes de internacionalización de la acreditación con el fin de poder presentar una propuesta de *política nacional* en esta materia al Consejo de Educación Superior (CESU) de Colombia. Al mismo tiempo, se espera que este análisis contribuya a la *consolidación de los procesos de construcción de espacios transnacionales* relacionados con la educación superior y la investigación (“*espacios de conocimiento*”), en los cuales Colombia está participando. Nos referimos aquí esencialmente a tres espacios: (a) el *Espacio Iberoamericano del Conocimiento*, proceso que está siendo apoyado por la OEI y la SEGIB; (b) el *Espacio ALCUE* (América Latina y el Caribe – Europa); y (c) *Espacios Sub regionales*, entre los cuales el proceso más importante y dinámico es el caso del *Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCUSUR)*. Este último caso se analizará en detalle en la sección 3 del presente documento. Debe indicarse que si bien este tercer espacio surge en el contexto del MERCOSUR, varios otros países de América Latina y el Caribe se están asociando a él, entre los cuales se encuentra Colombia.

En los tres espacios mencionados en el párrafo anterior, las Agencias Nacionales de Acreditación (ANAs) han constituido redes que están desempeñando un papel estratégico en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de acreditación en los países miembros, y en la construcción de dichos espacios transnacionales. Las dos redes más importantes en el contexto de los mencionados espacios son la *Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación (RIACES)* y la *Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)* constituida por los países que participan en el ARCUSUR.

2. Participación en los Proyectos Pilotos para la Acreditación Internacional (Regional) en el contexto de RIACES

Con RIACES se están desarrollando dos proyectos pilotos de *Acreditación Internacional (Regional)* de programas académicos, basados en un proceso de “*acreditación conjunta*” realizado por un grupo de agencias nacionales de acreditación utilizando la metodología desarrollada por el Proyecto MEXA. El primero de estos proyectos, el *Proyecto Piloto para la Acreditación Internacional (Regional) de Programas de Pregrado*, cubre dos disciplinas: medicina y agronomía. El segundo, el *Proyecto de Acreditación Regional Experimental de Doctorados en Ciencias Básicas y Biotecnología*, cubre doctorados en Biología, Química, Física, Matemática y Biotecnología. A continuación se describen estos dos proyectos piloto. El objetivo de estos dos proyectos piloto es el de sentar las bases para el desarrollo y adopción de esta nueva modalidad de “*acreditación conjunta*” entre los países Iberoamericanos que participan en ellos.

2.1. Proyecto Piloto para la Acreditación Internacional (Regional) de Programas de Pregrado – Titulaciones Medicina y Agronomía

La necesidad de avanzar en nuevos enfoques que permitan una *acreditación a nivel transnacional* ha llevado al CNA y a un conjunto de Agencias de Acreditación, miembros de RIACES, a desarrollar un Proyecto Piloto para la Acreditación Internacional (Regional) de Programas de Pregrado (Titulaciones Medicina y Agronomía). Es importante destacar que se trata de un proyecto por medio del cual se está buscando construir una experiencia y una capacidad de acción para poder desarrollar este tipo de *acreditación transnacional* con mayor agilidad en el futuro. Al hacerlo, este proyecto contribuye a la construcción del *Espacio Iberoamericano del Conocimiento*.

Este proyecto se ha desarrollado por medio de siete (7) fases y actividades:

- a) Identificación de las agencias participantes y concertación de la metodología.
- b) Desarrollo de herramientas para la acreditación: Armonización de criterios, desarrollo de perfiles y guías para la autoevaluación y la heteroevaluación.
- c) Selección de los programas participantes y presentación de los Informes de Autoevaluación.
- d) Visitas de evaluación externa e Informes de los Comités de Pares.
- e) Revisión de los Informes de Comités de Pares y desarrollo de un modelo de dictamen de acreditación (Comité Directivo de RIACES).
- f) Comentarios de las IES.
- g) Concepto del CNA.

A continuación se describen las actividades desarrolladas en cada una de estas siete fases.

2.1.1. Identificación de las agencias participantes y concertación de la metodología

El primer paso se dio en el seno de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). Las agencias de acreditación de estos países realizaron el Proyecto MEXA, por medio del cual se desarrolló una metodología para realizar una *“evaluación conjunta” de programas de pregrado*, integrando en este proceso a las agencias de acreditación de los países de la región, con el fin de llegar a una *“acreditación conjunta”* de dichos programas.

Las agencias de acreditación miembros de RIACES acordaron desarrollar procesos similares entre grupos de países de la región. Para tal fin, acordaron desarrollar un *proyecto piloto* en dos campos o áreas del conocimiento: medicina y agronomía. Las Agencias de Acreditación de seis países miembros de RIACES decidieron participar en este proyecto piloto:

- Argentina (CONEAU)
- Colombia (CNA)
- Costa Rica (SINAES)
- Cuba (JAN)
- Ecuador (CONEA)
- Perú (ANR)

2.1.2. Desarrollo de herramientas para la acreditación: Armonización de criterios, desarrollo de perfiles y guías para la autoevaluación y la heteroevaluación

En cada una de las dos áreas de la ciencia seleccionadas (medicina y agronomía) se reunieron grupos de científicos (expertos) con el fin de identificar un conjunto de criterios críticos que deben ser tomados en consideración en la evaluación y acreditación de calidad de programas académicos en cada campo. Para hacer esto, se tomaron en consideración los lineamientos y manuales de las respectivas agencias nacionales de acreditación. Por lo tanto, este ejercicio consistió en dar un primer paso en la dirección de *armonizar los criterios de evaluación* que utilizan las respectivas agencias que participan en el proceso, tanto en la fase de autoevaluación como en la evaluación externa de pares, lo que facilitó el desarrollo de la Experiencia Regional.

Para tal fin, los expertos de las diferentes áreas se reunieron a finales del 2007 en Quito (Ecuador) a *definir los Criterios para la Acreditación Experimental* en un encuentro organizado por RIACES y CONEA,¹ lo que dio lugar a un set de tres documentos: (a) Criterios Armonizados para las titulaciones de Medicina y Agronomía; (b) Perfil de los Profesionales de Medicina y Agronomía; y (c) Guía de Evaluación para los Comités de Pares.

Tanto los criterios armonizados como la Guía de Evaluación fueron objeto de un *análisis comparativo* con los *Lineamientos para la Acreditación de Programas* y la *Guía de Procedimiento para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado* del CNA. Dicho análisis, cuyos resultados se pueden ver en el Cuadro No. 1, confirmó que la Guía de Evaluación de RIACES es totalmente coherente con la metodología y los indicadores planteados en los Manuales y Guías del CNA.

Respecto del establecimiento del *Perfil Profesional*, lo que se busca es identificar las *competencias y capacidades profesionales* que se deben desarrollar a través del respectivo Programa académico. Este concepto se relaciona con otro aspecto que está recibiendo una creciente atención en los sistemas de acreditación a nivel mundial, que es el concepto de *learning outcomes*. El cumplimiento del Perfil consensuado debe ser tenido en cuenta por el programa académico en el momento de elaborar su informe de autoevaluación, y por el comité de pares en el desarrollo de la evaluación externa.

Observación metodológica: Al aplicar la “*Guía de Evaluación para los Comités de Pares*”, los Pares Colombianos hicieron una observación interesante. Resaltaron el hecho que los criterios que se incluyen en la Guía de Evaluación para los Comités de Pares *son muy simples y generales*, dándole mayor relevancia a *aspectos descriptivos y puntuales* que a la *labor analítica* propia de los pares. Las Guías del ARCUSUR son más completas y detalladas. Parte de la razón de este nivel de “*descripción general*” se debe al hecho que los *criterios armonizados* se limitan a identificar temas que son comunes a las metodologías de todos los países, dejándose el desarrollo de la parte más técnica en manos de los Manuales nacionales. La aplicación de los manuales colombianos y la experticia de los pares involucrados, permitió que los *informes* y el *concepto* tuvieran en cuenta *mayores elementos analíticos* que los contemplados en las Guías de RIACES. Sin embargo, es importante resaltar esta limitación para evitarla en otros proyectos experimentales que se están desarrollando.

¹ Ver CONEA/RIACES: “*Taller Internacional sobre Definición de Procedimientos para la Acreditación Regional Experimental de Carreras de Grado*”; Quito, noviembre 28-29, 2007.

Cuadro No. 1
Cuadro comparativo entre criterios e indicadores del CNA y los adoptados por RIACES para fines de la Acreditación Internacional

Criterios Armonizados para la Experiencia	Lineamientos para la Acreditación – CNA Factores (desagregados en características, aspectos a tener en cuenta e indicadores)
<p>1. Dimensión Contexto Institucional Componentes (desagregados en criterios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de la carrera y su inserción - Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera - Sistemas de evaluación de procesos de gestión - Políticas y programas de bienestar institucional 	<p>Misión y proyecto Institucional (Proyecto educativo del programa)</p> <p>Organización, administración y Gestión (organización, sistemas de comunicación e información, promoción del programa)</p> <p>Procesos Académicos (Recursos informáticos y comunicación, evaluación y autorregulación, relaciones nacionales e internacionales)</p> <p>Bienestar Institucional (políticas, programas y servicios)</p> <p>Profesores (desarrollo profesoral e interacción con comunidades académicas)</p> <p>Estudiantes (participación en actividades de formación integral)</p>
<p>2. Dimensión Proyecto Académico Componentes (desagregados en criterios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de estudios - Proceso de enseñanza y aprendizaje - Investigación y desarrollo tecnológico - Extensión, vinculación y cooperación - Resultados de los procesos de formación e impacto en la carrera 	<p>Misión y proyecto Institucional (proyecto educativo, relevancia y pertinencia social del programas)</p> <p>Procesos Académicos (metodologías de enseñanza y aprendizaje, currículo, investigación y extensión)</p> <p>Profesores (enseñanza – aprendizaje, estímulos a la docencia, investigación y extensión)</p> <p>Estudiantes (admisión, permanencia y deserción)</p> <p>Egresados e impacto sobre el medio (impacto de los egresados en el medio social y académico)</p>
<p>3. Dimensión Comunidad Universitaria Componentes (desagregados en criterios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes - Graduados - Docentes - Personal de apoyo 	<p>Profesores (selección, vinculación, número, dedicación, formación, producción académica, interacción comunidades)</p> <p>Estudiantes (ingreso, cantidad y calidad, reglamento)</p> <p>Egresados e impacto sobre el medio (seguimiento e impacto)</p> <p>Procesos Académicos (compromiso con la investigación, apoyo docente y recursos bibliográficos)</p> <p>Organización, administración y Gestión (personal de apoyo capacitado)</p>
<p>4. Dimensión Infraestructura Componentes (desagregados en criterios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura física y logística - Bibliotecas 	<p>Recursos Físicos y Financieros (administración de recursos, presupuesto e infraestructura)</p> <p>Procesos Académicos (recursos de apoyo docente y bibliográficos)</p>

2.1.3. Presentación Informe de Autoevaluación y programas participantes

La calidad del sistema de acreditación de Colombia ha sido reconocida por el sistema regional y por lo tanto el *Informe de Autoevaluación* que el CNA requiere para fines de la *acreditación nacional* se considera adecuado para fines del proceso de *acreditación internacional*. Sobre esta base, se acordó con RIACES que en el caso de Colombia los programas académicos participantes en el Proyecto Piloto aplicarán los Lineamientos del CNA para la preparación de los *Informes de Autoevaluación* del respectivo programa académico, los cuales cubren los criterios básicos identificados en el *proceso de armonización de criterios*. Así mismo, se acordó que en este proceso se asegurará el cumplimiento del *Perfil del Profesional*, el cual se basa en la identificación de las *competencias profesionales* que se deben desarrollar a través del respectivo programa académico.

En el caso de Colombia se decidió participar en los dos campos: Medicina y Agronomía. Después de consultarlo con las respectivas Rectorías y Decanaturas, se seleccionaron los siguientes programas: el Programa de *Medicina* de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia; y los Programas de *Ingeniería Agronómica* de la Universidad Nacional de Colombia (sedes Bogotá y Medellín). Estos programas actualizaron y completaron los Informes de Autoevaluación que habían preparado para la anterior acreditación que habían recibido del CNA. Dichos informes, actualizados, se utilizaron para fines de este proyecto piloto.

2.1.4. Visitas de evaluación externa e Informes de los Comités de Pares

Cada programa fue visitado por un *comité de tres pares* de alto nivel internacional, constituido por un científico de un país miembro de RIACES (que no sea del país del programa), un científico colombiano, un par con experiencia en acreditación internacional aportado por RIACES y un técnico del CNA que le brindó apoyo al equipo internacional de pares en su visita al programa. Dicho equipo además de analizar los documentos remitidos por el programa académico y realizar la visita, emitieron un informe atendiendo la Guía elaborada para tal fin.

2.1.5. Revisión de los Informes de Comités de Pares y desarrollo de un modelo de dictamen de acreditación (Comité Directivo de RIACES)

Los informes de evaluación externa fueron objeto de *revisión por un Comité Directivo* constituido por tres directivos de RIACES, cuya labor fue la de realizar un control interno de procedimientos y de los aspectos técnicos evaluativos (criterios, indicadores, etc.) aplicados en cada evaluación.

En el seno del Consejo Directivo de RIACES y con la retroalimentación de las Agencias Nacionales de Acreditación participantes, se concertó un modelo de "*Dictamen de Acreditación*" que se presentó a la consideración de las agencias participantes. Dicha propuesta fue analizada por cada sistema nacional para ver cómo se podía integrar esta nueva *modalidad de acreditación* en cada uno de los Sistemas Nacionales participantes. En el caso de Colombia, por ejemplo, se optó por llevar un documento de política a la consideración del Consejo de Educación Superior (CESU), el órgano máximo encargado de fijar la política nacional en este campo, con el fin de integrar esta nueva

modalidad en el Sistema Nacional de Acreditación de Colombia. Se consideró que este es un tema importante de la política de educación superior en el país.

2.1.6. Comentarios de las IESs

Siguiendo la práctica del CNA, los informes de evaluación externa fueron remitidos a los directivos de los programas académicos participantes, a fin de recibir sus *comentarios, sugerencias y cualquier información adicional* que la Universidad (programa) participante considera que se debe tomar en consideración.

2.1.7. Concepto del CNA

El Consejo, basado en un análisis detallado del informe de autoevaluación realizado por la institución, del informe de la evaluación externa que realizó el equipo de pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la institución, adoptó por consenso en su sesión de los días 20 y 21 de agosto de 2009, *emitir concepto* recomendando la renovación de la acreditación de los programas, así:

- Programa de Medicina de la Universidad de Antioquía – Renovación por diez (10) años.
- Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá – Renovación por diez (10) años.
- Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín - Renovación por ocho (8) años.

Dichos conceptos fueron *remitidos al Ministerio de Educación Nacional* para su trámite final. Al procederse a expedir la respectiva *Resolución Ministerial* fue cuando surgió la necesidad de integrar formalmente esta nueva modalidad de acreditación internacional al Sistema Nacional de Acreditación de Colombia. Por lo tanto, se decidió llevar un documento de política al Consejo de Educación Superior (CESU) con el fin de adoptar esta nueva modalidad como parte integrante del sistema de acreditación de Colombia.

2.2. Proyecto de Acreditación Regional Experimental de Doctorados en Ciencias Básicas y Biotecnología (Biología, Química, Física, Matemática y Biotecnología): OEI/RIACES

El segundo proyecto piloto que se está desarrollando con RIACES es el de la *Acreditación Regional Experimental de Doctorados en Ciencias Básicas y Biotecnología*. Este proyecto está siendo patrocinado por RIACES y por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). El proyecto de acreditación regional de doctorados responde a la necesidad de garantizar la calidad de los programas que se imparten en este nivel, a partir de *cráterios armonizados*, con los fines de fortalecer la cooperación regional, ampliar la movilidad de estudiantes y docentes y proteger la calidad de la formación doctoral frente a la rápida expansión de los doctorados en Iberoamérica.

RIACES adelantó una revisión de las distintas etapas del proceso de *acreditación de doctorados* que se realiza en los países miembros de la Red, encontrando importantes semejanzas, lo que facilitó proponer una metodología para la evaluación conjunta de doctorados del área de Ciencias Básicas, sobre la base de criterios comunes que se definieron y se adoptaron.

La elección de doctorados en Ciencias Básicas responde a los siguientes criterios:

- Todos los países tienen programas de doctorado y, además, tienen doctorados en el área de Ciencias Básicas.
- El nivel de doctorado en Ciencias Básicas es reconocido como de calidad académica superior entre los programas de postgrado, por lo cual existe en torno a ellos mayor consenso respecto de los criterios de calidad.
- El área de las Ciencias Básicas tiene una tradición consolidada en este nivel de formación y, por ello, existe suficiente homogeneidad en cuanto a los requerimientos curriculares.
- Involucran áreas del conocimiento consideradas estratégicas por los responsables de la educación superior, así como de la ciencia y la tecnología de los países iberoamericanos, para la movilidad de jóvenes investigadores y profesores de programas de doctorado.

2.2.1. Definición del proceso y Agencias Participantes

Un grupo de técnicos de RIACES y la OEI desarrollaron un primer borrador del proyecto, documento que fue remitido por RIACES a las Agencias de Acreditación a fin de efectuar la difusión e inicio de la convocatoria de adhesión voluntaria al proceso de acreditación regional de doctorados en Ciencias Básicas.² Este proyecto se está desarrollando por medio de las siguientes fases::

- Convocatoria.
- Conformación de una Comisión Asesora Regional.
- Desarrollo y elaboración de los instrumentos necesarios para el proceso.
- Evaluación Externa: Conformación de los Comités de Pares y desarrollo del proceso de acreditación.

En las siguientes secciones se describen las actividades que se están realizando para cumplir con cada una de estas fases.

2.2.2. Convocatoria

En este proyecto se plantea **evaluar hasta 36 carreras de doctorado**, a razón de **2 por cada país, como máximo**, asumiendo una participación de 18 países. En caso de que la adhesión de los países sea inferior a 18, el máximo de doctorados a presentar por cada país podría incrementarse. A cada Agencia de Acreditación se le solicitó un listado de 6 programas de doctorado que cumplan con los criterios de selección:

- Programas de instituciones con plena autonomía.
- Programas de instituciones en las que se dicten carreras de grado acreditadas (si existiese acreditación de esas carreras de grado) que estén directamente vinculadas con el doctorado a presentar.

² Ver OEI/RIACES: “*Proyecto para la Acreditación de Programas de Doctorado*”; Madrid/Buenos Aires – Abril de 2009.

- Programas con reconocimiento oficial del título que otorgan (en caso de que esté prevista una instancia de reconocimiento oficial).
- Programas con un mínimo de 8 años de funcionamiento y al menos 9 egresados en ese período.
- Programas que se encuentren acreditados por las correspondientes agencias locales (sólo para los países que llevan a cabo procesos de acreditación de Doctorados).

Con base en las propuestas que se reciban de cada país, se determinará el número de programas de doctorado que pueden participar por país.

En el caso de Colombia el CNA presentó los siguientes programas de Doctorado a la OEI y a RIACES, los cuales cumplen plenamente con los criterios de selección establecidos para el proyecto piloto:

- Doctorado en Ciencias Química – Universidad Nacional de Colombia
- Doctorado en Matemáticas – Universidad Nacional de Colombia – Sedes Bogotá y Medellín
- Doctorado en Física – Universidad del Valle
- Doctorado en Ciencias Biológicas – Pontificia Universidad Javeriana
- Doctorado en Ciencias Biomédicas – Universidad de Antioquia

Este aspecto, estará igualmente relacionado con la conformación del comité de pares y por ende de los subcomités de pares, cuyos aspectos logísticos serán ampliados en el numeral 2.2.6.

2.2.3. Conformación de la Comisión Asesora Regional: Armonización de criterios de evaluación

Con el objeto de armonizar los criterios de evaluación y en desarrollo de la metodología y cronograma propuesto para este proyecto, durante los días 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009 se reunió en Buenos Aires la **Comisión Asesora Regional** que fue conformada por RIACES con representantes de algunos de los países adherentes, así:

- Colombia: Doctores Dolly Montoya Castaño y Jaime Ricardo Cantera Kintz
- Costa Rica (un académico)
- Cuba (un académico)
- España (tres académicos)
- México (dos académicos)

Los académicos son expertos en las disciplinas de las Ciencias Básicas con experiencia en procesos de evaluación y acreditación - académicos que fueron propuestos por las Agencias de Acreditación Nacional y seleccionados por RIACES.

Dicha comisión contó con la asistencia de técnicos de las Agencias de Acreditación de Argentina, Colombia, Costa Rica y España. Como resultado del Taller se elaboraron concertadamente dos documentos:

- Los criterios de calidad a aplicar en el Proyecto Experimental de Acreditación Regional de Doctorados.
- Los aspectos esenciales de la Guía a emplear por los pares evaluadores.

Asimismo se concertaron las pautas para la elaboración de un documento que recoja los aspectos acordados. La versión completa de este documento será remitida por los representantes de las agencias de aseguramiento de la calidad a los expertos de la Comisión, quienes harán la revisión final y aprobarán el texto definitivo.

Es relevante anotar que para esta experiencia, la Comisión Asesora Regional no estableció el perfil de los egresados del Doctorado, centrando los criterios de calidad en el programa académico.

2.2.4. Elaboración de las Herramientas para la Acreditación de los Programas de Doctorado

Una vez los criterios armonizados se encuentren debidamente concertados, la Comisión Asesora Regional elaborará los instrumentos necesarios para llevar adelante el proceso. Los principales instrumentos son:

- Formulario de solicitud de acreditación
- Guía para la autoevaluación
- Guía de evaluación para los pares
- Guía de visita a la institución
- Modelo de dictamen de acreditación

Estos instrumentos serán sometidos a la consideración de las autoridades de RIACES y a las Agencias Nacionales de Acreditación. El material aprobado será debidamente publicado y distribuido para el desarrollo del proceso de acreditación. En la ejecución de este proyecto se ha presentado un atraso en términos de las fechas inicialmente previstas para disponer de esta documentación. Sin embargo, se espera que próximamente estará disponible.

2.2.5. Presentación Informe de Autoevaluación y demás documentos

Cada programa de Doctorado deberá presentar el *Informe de Autoevaluación* que atienda la descripción del cumplimiento de los criterios de calidad, descritos en las Guías mencionadas en la sección anterior. Con base en la experiencia ya obtenida en la acreditación conjunta de programas de pregrado, los Informes de Autoevaluación coinciden prácticamente en su totalidad con la misma estructura y contenido que tienen los Informes de Autoevaluación solicitados en los *Lineamientos para la Acreditación de Maestrías y Doctorados* del CNA.

El plazo establecido para la entrega de los documentos mencionados al CNA será hasta **finales del mes de marzo de 2010**.

2.2.6. Evaluación Externa

(a) Conformación del Comité de Pares y sus subcomités

A fin de evaluar 36 programas de doctorado, **RIACES conformará un Comité de Pares integrado por 18 expertos**. Para la conformación del Comité se seguirán los criterios de representatividad amplia de los diversos miembros de RIACES (siguiendo los criterios de diversidad regional, diversidad de género, multidisciplinariedad, diversidad de enfoques y complementariedad). Es

particularmente importante la legitimidad que tenga el Comité de Pares, por lo cual sería conveniente efectuar una consulta general a las instituciones que solicitan la acreditación, para que puedan ejercer su **derecho a la recusación** y, así, garantizar una evaluación sin objeciones.

RIACES le requirió a cada Agencia Nacional un listado de científicos (expertos) en las áreas de las Ciencias Básicas, lo cual permitió la constitución del **Banco Regional de Expertos** en dichas Ciencias. Con base en este Banco Regional de expertos RIACES seleccionará los 18 científicos que conformarán el Comité de Pares para la evaluación de los 36 programas de Doctorado.

El Comité de Pares se dividirá en **6 subcomités** (de a 3 pares por sub-comité), cada uno de los cuales evaluará 6 programas cubriendo 3 países (a razón de 2 programas por país). Por lo tanto, **cada subcomité estará integrado por 3 expertos** de diferente nacionalidad. Por otra parte, no podrán integrar un subcomité expertos provenientes de los países cuyos doctorados están siendo evaluados por dicho subcomité.

Cada subcomité será acompañado y asistido por un integrante del equipo técnico designado a tal efecto. Cuando se realicen las visitas a las instituciones participantes y se reúnan los subcomités en los distintos países, se solicitará la cooperación de un técnico perteneciente a la Agencia o Ministerio de dicho país.

(b) Taller preparatorio del Equipo de Técnicos

El equipo técnico que asistirá a cada subcomité se ocupará de contactar a las autoridades de los doctorados para establecer una comunicación fluida; elaborará un informe descriptivo de cada programa a partir de la documentación presentada; requerirá a cada institución la documentación faltante, complementaria o aclaratoria, que fuere necesaria.

Tanto la revisión técnica de los informes de autoevaluación y demás documentos, como los informes descriptivos preparados por el equipo técnico serán objeto de análisis colectivo en un **Taller para la preparación de los Técnicos** que se realizará en Bogotá – Colombia con el apoyo del CNA, **aproximadamente en el mes de abril de 2010 durante una semana.**

(c) Taller preparatorio del Comité de Pares

Antes de la reunión de los subcomités, se realizará un **Taller para la preparación de los Pares**, en el que los técnicos familiarizarán a los Pares designados con los procedimientos de la evaluación, las etapas y los instrumentos que emplearán en el proceso; y les entregarán la documentación que deberán analizar: formulario de solicitud de acreditación, documentación de respaldo, Informe de Autoevaluación e informe descriptivo del programa. Dicho Taller está programado inmediatamente se culmine el Taller de los Técnicos, el cual se realizará en Bogotá, durante tres (3) días.

Una vez que el Comité de Pares asuma su función, deberá realizar un análisis del material recibido. Para desarrollar esta labor, empleará la *Guía de Evaluación para Pares* aprobada por RIACES.

(d) Visita de Evaluación Externa

Cada programa será visitado por un Subcomité de Pares, acompañados y asistidos por un técnico perteneciente a la agencia o ministerio local. Dichas visitas están programadas dentro del mes siguiente a la realización de los talleres de técnicos y del comité, es decir, aproximadamente en **mayo de 2010**.

Se está actualmente discutiendo la duración que deben tener las visitas a los respectivos Doctorados.

(e) Preparación del Informe de Pares

Los equipos de Pares que visitarán cada programa de Doctorado procederán a preparar una primera versión del **Informe de Pares**. Hay dos opciones que actualmente se están analizando. La primera es la de que el equipo de Pares se quede un día más en la ciudad en la que se visitará el programa para preparar un primer borrador de dicho informe. La segunda es la de que todos los Pares se reunirán una segunda vez en Bogotá, después de realizadas las respectivas visitas, para preparar un primer borrador del informe en dicha reunión. Estas reuniones se harán al nivel de los respectivos Subcomités de Pares. Se debe tomar en consideración que cada Sub-comité de Pares debe preparar seis (6) Informes de Pares (sobre 6 Doctorados diferentes). Si cada informe requiere un día para prepararlo, estamos hablando de seis días. Aun si se limita a medio día la preparación de la primera versión del Informe de Pares (tiempo bastante corto), este proceso requerirá tres días.

Si se opta por la primera opción, cada Sub-comité de Pares preparará este primer borrador durante un día adicional directamente en la ciudad en la que se realiza la visita, obviando la necesidad de reunirse una segunda vez en Bogotá. El CNA le está enviando varias observaciones prácticas al Secretariado Técnico de RIACES sobre los aspectos prácticos de las diversas opciones que se están considerando, con el fin de agilizar este proyecto piloto.

Una vez preparados las versiones preliminares de los Informes de Pares para cada Doctorado, se realizará un **Taller Final de Pares** en Buenos Aires, con el fin de discutir estos informes y completarlos y mejorarlos. En esta reunión, el coordinador de cada subcomité presentará la primera versión del Informe de Pares sobre cada Doctorado. Debe recordarse que cada sub-comité está analizando 6 Doctorados. La plenaria analizará la consistencia de los mismos y le hará observaciones. Con base en estas observaciones, el Coordinador de cada subcomité preparará la **versión final del Informe de Pares sobre cada Doctorado**. Dicho informe debe contener *recomendaciones* de mejoramiento.

Esta versión final del Informe de Pares será enviada a la respectiva Agencia de Acreditación. Esta última lo revisará para ver si está satisfecha con dicho informe, y procederá a enviárselo al respectivo Programa de Doctorado.

2.2.7. Comentarios de las IES's

NOTA: Este etapa no se ha contemplado dentro de la metodología que está propuesta para el desarrollo del Proyecto. En el enfoque que el CNA de Colombia utiliza, este paso se constituye en la

oportunidad que se le brinda al programa académico (de Doctorado, en este caso) para manifestar alguna opinión sobre el informe de evaluación externa, y tener la posibilidad de aportar elementos adicionales de información que pueden ser útiles para la decisión final que se tome. Actualmente se está analizando con RIACES y la OEI la posibilidad de incluir este paso.

2.2.8. Concepto del CNA y Resolución del Ministerio de Educación

El Informe de Pares se presentará a la consideración de la Agencia Nacional de Acreditación (en este caso el CNA), conjuntamente con los comentarios que se puedan recibir de los respectivos programas de Doctorado. Es la Agencia Nacional de Acreditación (el CNA) el encargado de emitir el Concepto final. El dictamen podrá tomar la forma que existe en cada país para aprobar las acreditaciones. En el caso Colombiano, por ejemplo, esto toma la forma de una *Resolución Ministerial*. Se está analizando con RIACES y con los respectivos Ministerios la posibilidad de optar por un “*Formato común*” que sea utilizado en todos los países para emitir dicho concepto final. Para viabilizar esta posibilidad, en el caso de Colombia se tomó la decisión de presentar el presente documento al Consejo de Educación Superior (CESU), con el fin de integrar este proceso y el enfoque que estamos desarrollando al Sistema Nacional de Acreditación de Colombia, considerándolo como un mecanismo que formalmente hace parte del sistema nacional. De esa forma se *desarrolla una estrecha relación simbiótica* entre el nivel nacional y el nivel regional de la acreditación.

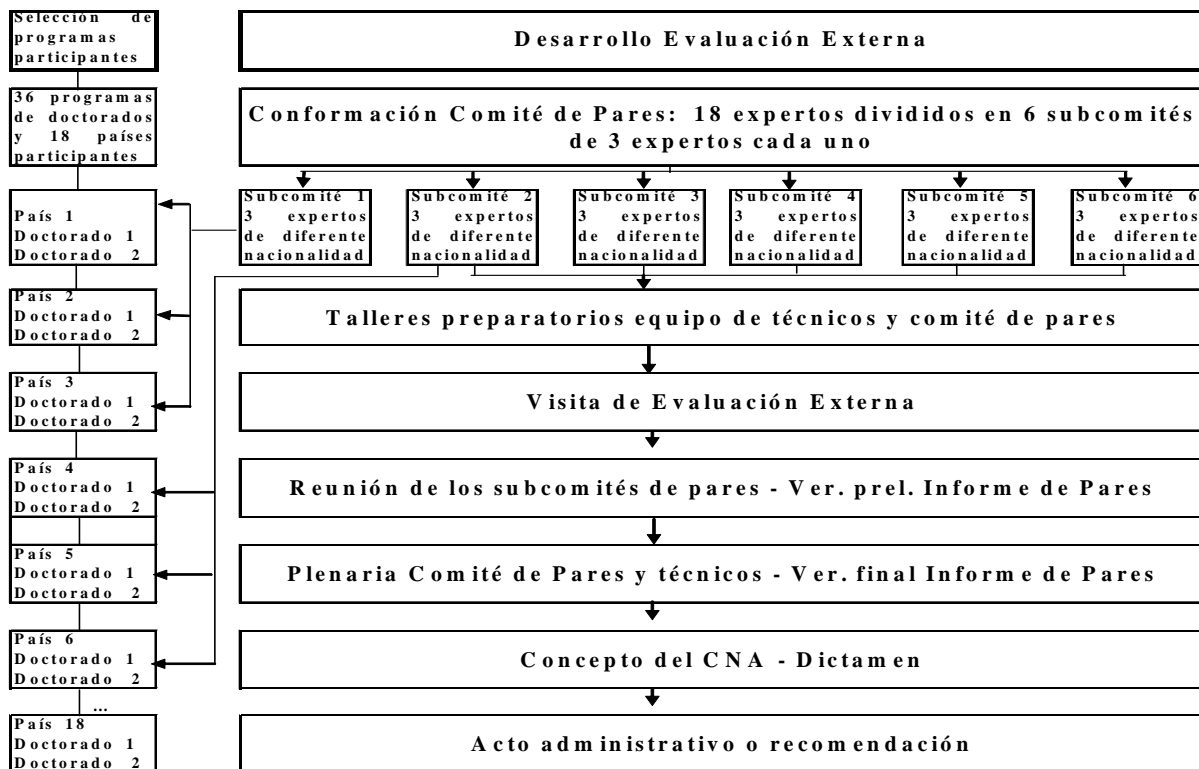
2.2.9. Cronograma del Proyecto y Flujograma

A continuación se presentan el *Cronograma* y el Flujograma de actividades previsto en el desarrollo de este proceso de acreditación internacional (regional).

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
1. Comunicación a RIACES – OEI de los programas de doctorados que podrían participar del proyecto de acreditación regional. Cada país podrá proponer un doctorado por cada una de las cinco disciplinas de las ciencias básicas (matemática, química, física, astronomía y biología), entre los cuales la agencia responsable seleccionará 2, a partir de los criterios que defina la Comisión Asesora Regional.	Septiembre-Noviembre de 2009
2. Selección de programas participantes	A la fecha no han determinado el cupo definitivo de programas por país adhiriente
3. Armonización de criterios de evaluación – reunión de Comisión Asesora Regional	Septiembre 28 al 2 de octubre de 2009
4. Remitir a las agencias y, por su intermedio, a las instituciones cuyos doctorados participarán del proceso, los instrumentos que deberán emplear para presentarse a evaluación (formulario y guía de autoevaluación).	Pendiente - ¿Febrero, 2010?
5. Preparación de la documentación pertinente y entrega del informe de autoevaluación al CNA	Hasta marzo de 2010

6. Evaluación externa	Enero-Febrero, 2010
6.1. Conformación del comité de pares y sus subcomités	
6.2. Realización del Taller preparatorio Equipo de Técnicos - Bogotá - Colombia	Abril de 2010 – una semana
6.3. Realización del Taller preparatorio del Comité de Pares – Bogotá, Colombia	Abril de 2010 – Tres (3) días
6.4. Visitas de evaluación externa	Mayo de 2010
6.5. Reunión de los Subcomités de Pares – Bogotá, Colombia	Mayo de 2010 – Dos (2) días
6.6. Plenaria del comité de pares y equipo de técnicos – Buenos Aires, Argentina	Mayo de 2010 – Cinco (5) días
6.7. Envío y recepción de comentarios de la IES respecto del informe de evaluación externa	Esta etapa no esta contemplada en el proyecto. Se ha elevado la inquietud a RIACES y OEI
7. Dictamen del CNA	Las Agencias Nacionales de Acreditación emiten el concepto final y preparan las Resoluciones de Acreditación. Los dictámenes elaborados por las respectivas agencias serán remitidos a RIACES y a la OEI para su consideración conjunta.

Flujograma de actividades para la Acreditación de Doctorados en Ciencias Básicas



3. Participación de Colombia en el MERCOSUR Educativo y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en la *Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)*

3.1. Organización del Sector Educativo del MERCOSUR y del *Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR – ARCUSUR*

El *Sector Educativo del MERCOSUR (SEM)* se originó con la firma del Protocolo de Intención, por parte de los Ministros de Educación de la Región, el 13 de diciembre de 1991, como un espacio diferenciado para el tratamiento específico de los asuntos educacionales dentro del marco de la integración regional.

La estructura del Sector Educativo del MERCOSUR presenta las siguientes instancias:

- La Reunión de Ministros de Educación (RME) es la instancia máxima de decisión de este Sector.
- El Comité Coordinador Regional (CCR) es la instancia asesora de la Reunión de Ministros.
- Las Comisiones Regionales Coordinadoras de área (CRCA) son instancias asesoras del CCR en sus respectivos niveles de competencia: Educación Básica (EB), Educación Tecnológica (ET) y Educación Superior (ES).
- Los Grupos Gestores de Proyectos (GGP) son instancias con responsabilidad operativa en proyectos especiales que se impulsan en el SEM.
- El Sistema de Información y Comunicación es una instancia transversal a todas las demás, con la misión de registrar y publicar en el URL³ los acuerdos y documentos producidos en las comisiones y grupos que operan en el SEM.

Las bases orientadoras para la constitución del Sistema ARCU-SUR fueron definidas en el “**Memorandum de entendimiento para la creación e implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el reconocimiento de las respectivas titulaciones, en el MERCOSUR y Estados Asociados**”, aprobado en la XXXIII Reunión de Ministros de Educación, realizada el 9 de noviembre de 2007 en Montevideo, Uruguay.

Este Memorandum, suscrito entre los Ministros de Educación, asumió posteriormente el carácter de *Acuerdo* entre los países a través de una Decisión del Grupo Mercado Común. La Decisión N° 17/08 suscrita en San Miguel de Tucumán, Argentina, el 30 de junio de 2008, aprueba el texto que fija las bases definitivas del **Sistema ARCU-SUR**, a través del documento “**Acuerdo sobre la creación e implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de sus respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados**”.

Este sistema se orienta a la mejora permanente de la formación de las personas, con patrones de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países miembros. Asimismo, se orienta hacia la consolidación de una *Sociedad del Conocimiento* y una comunidad científica regional, orientadas a la constitución de un mundo igualitario y de paz, donde

³ Ver: www.sicmercosul.mec.gov.br.

prevalezca la responsabilidad, la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente y la cooperación solidaria.

La instancia ejecutora del Sistema ARCUSUR es la *Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)*, a la que pertenecen las Agencias de Acreditación del MERCOSUR y de los Estados Asociados, quienes celebran los acuerdos, asumen las decisiones y procedimientos establecidos por el Consejo del Mercado Común y por la Reunión de Ministros de Educación, en lo concerniente a la implementación de dicho sistema.

La responsabilidad de las actividades del Sistema ARCUSUR en cada Estado Miembro o Asociado, corresponde con exclusividad a la Comisión o Agencia Nacional, miembro de la RANA.

3.2. Incorporación de Colombia a la RANA y adhesión al Sistema ARCUSUR

Colombia decide adherirse al MERCOSUR siendo aceptado como *Estado Asociado* en diciembre de 2005. Acorde con lo anterior y específicamente para el sector Educativo, el Ministerio de Educación Nacional inicia la labor de revisión de las actividades que se adelantan en este aspecto, lo que conlleva a la participación en el *Comité Coordinador Regional* en junio de 2008, reunión en la cual manifestó el “decidido interés de entrar a participar activamente en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias y Carreras de Posgrado ARCUSUR del MERCOSUR y adherirse al “*Memorandum de Entendimiento sobre la Creación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados*”. Lo anterior fue ratificado por la firma del Dr. Gabriel Burgos, quien en representación de la Ministra Cecilia María Vélez, firmó el Acta de la Reunión de Ministros del 13 de Junio de 2008 en Buenos Aires.

Acorde con lo anterior y en su calidad de país asociado al MERCOSUR, el MEN ha venido participando en el *Comité de Coordinación Regional*, donde han explicitado el proceso jurídico que se debe surtir en el Congreso Colombiano para la debida adhesión; sin embargo, se ha concertado el trámite de una adhesión parcial mientras se obtiene la aprobación del Congreso, lo que permite la participación de Colombia en proyectos educativos que se desarrollen en este Espacio Regional.

En seguimiento a la adhesión del Ministerio de Educación al *Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR)*, en la tercera reunión de la *Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)* del año 2009 que se adelantó el 1 y 2 de septiembre en Montevideo (Uruguay), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) presentó la propuesta de incorporación del CNA a la RANA y al Sistema ARCUSUR. La participación del CNA en la RANA fue aprobada por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior del Sector Educativo del MERCOSUR (CRCES), en su reunión del 2 de septiembre (2009), y por la LXX Reunión del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del MERCOSUR que se realizó los días 9 al 11 de septiembre de 2009. El CRCES también aprobó la participación de Colombia en la Convocatoria de Ingeniería que se desarrollará en el 2010, tomando en consideración “... *que están dadas las condiciones técnicas para que Colombia participe con cinco (5) programas de Ingeniería y para que aporte hasta diez (10) pares evaluadores al Taller Regional de formación a realizarse en el año 2010, manteniendo las cantidades previamente acordadas para los otros países participantes*”.

3.3. Convocatoria de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR

La primera actividad en la que Colombia participará en el Sistema ARCUSUR es en la Convocatoria de Ingeniería que se realizará en el primer semestre del 2010. Esta Convocatoria fue autorizada por la RANA dentro del primer ciclo de convocatorias de pregrado en el MERCOSUR, con los tiempos establecidos para las fases del mismo.

3.3.1. Concertación de metodología y Agencias Participantes

Igual que en el caso de la Acreditación Internacional (Regional) de Pregrado que se desarrolló en el contexto de RIACES (ver sección 2), en el caso de ARCOSUR también se utiliza la *metodología de acreditación conjunta* que se desarrolló en el Proyecto MEXA realizado por los países del MERCOSUR. De este proyecto piloto surgió una metodología para realizar una “*evaluación conjunta*” de programas de pregrado, integrando en este proceso a las agencias de acreditación de los países de la región con el fin de llegar a una “*acreditación conjunta*” de dichos programas.

Para el caso de las Titulaciones de Ingeniería, en la reunión de la RANA que se adelantó entre el 3 al 7 de agosto de 2009 se decidió que las titulaciones que formarán parte de esta convocatoria serán las mismas del MEXA, a saber: Ingeniería Civil, Industrial o de Producción, Mecánica, Eléctrica o Electrónica y Química y sus combinaciones.

Así mismo, las Agencias Acreditadoras determinan que se convocará a 165 programas académicos de Ingeniería y se capacitarán 210 pares académicos para el desarrollo de la Acreditación, con la siguiente distribución:

País	Programas de Ingeniería	Número de Pares
Argentina	30	35
Bolivia	10	15
Brasil	60	80
Colombia	5	10
Chile	25	25
Paraguay	15	20
Uruguay	10	20
Venezuela	10	10
TOTAL	165	210

3.3.2 Armonización de criterios de evaluación

En concordancia con la descripción de estos procesos, para esta Convocatoria un grupo de expertos de las disciplinas mencionadas elaboraron los *criterios de calidad para la Acreditación de Carreras Universitarias – Titulación Ingeniería*, donde se describen las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para la Acreditación ARCUSUR.

Dicho documento fue remitido por la Presidencia Pro–Tempore a las Agencias Nacionales de Acreditación pertenecientes a la RANA a fin de recibir las observaciones de cada equipo nacional. A su vez, el CNA consultó este documento con ACOFI, quienes presentaron algunas inquietudes relacionadas con el *número de créditos* de los programas. Lo anterior implicó una revisión por parte de ACOFI de las horas presenciales y no presenciales de los programas de Ingeniería Colombianos, garantizando que los mismos cumplen con los criterios establecidos en el Sistema ARCUSUR.

Es importante resaltar que el Consejo ha adelantado una labor de análisis comparativo de los *Lineamientos de Acreditación de Programas de Pregrado* del CNA vs. los criterios armonizados para la convocatoria en el Sistema ARCUSUR, encontrando que son muy comparables, lo que garantiza que los programas académicos que participen pueden cumplir con los objetivos de la Convocatoria Regional, al mismo tiempo que operan con los criterios de calidad que se han adoptado en Colombia por parte del CNA.

De aquí se deriva una conclusión importante. Los Factores, Características e Indicadores que constituyen la metodología del CNA son perfectamente comparables con las metodologías de evaluación y acreditación que se utilizan en otros países. A continuación se presenta un cuadro resumen de dicho análisis comparativo:

Criterios Armonizados para la Convocatoria de Ingeniería	Lineamientos para la Acreditación – CNA Factores (desagregados en Características, Aspectos a tener en cuenta e Indicadores)
<p>1. Dimensión Contexto Institucional Componentes (desagregados en criterios e indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de la carrera y su inserción - Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera - Sistemas de evaluación de procesos de gestión - Políticas y programas de bienestar institucional 	<p>Misión y proyecto Institucional (Proyecto educativo e Institucional)</p> <p>Organización, administración y Gestión (organización, sistemas de comunicación e información, promoción del programa)</p> <p>Procesos Académicos (Recursos informáticos y comunicación, evaluación y autorregulación, relaciones nacionales e internacionales)</p> <p>Bienestar Institucional (políticas, programas y servicios)</p> <p>Profesores (desarrollo profesoral e interacción con comunidades académicas)</p> <p>Estudiantes (participación en actividades de formación integral)</p> <p>Recursos Físicos y financieros (presupuesto y administración de recursos)</p>

<p>2. Dimensión Proyecto Académico Componentes (desagregados en criterios e indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo, Perfil y Plan de estudios - Proceso de enseñanza y aprendizaje - Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación - Extensión, vinculación y cooperación 	<p>Misión y proyecto Institucional (proyecto educativo, relevancia y pertinencia social del programas) Procesos Académicos (metodologías de enseñanza y aprendizaje, currículo, investigación, extensión, relaciones nacionales e internacionales, evaluación y autorregulación, sistema de evaluación de los estudiantes, recursos de apoyo docente y recursos informáticos y de comunicación) Profesores (enseñanza – aprendizaje, estímulos a la docencia, investigación, extensión y cooperación internacional)</p>
<p>3. Dimensión Comunidad Universitaria Componentes (desagregados en criterios e indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes - Graduados - Docentes - Personal de apoyo 	<p>Estudiantes (ingreso, cantidad y calidad, reglamento, participación en actividades de formación integral, permanencia y deserción) Egresados e impacto sobre el medio (seguimiento e impacto) Profesores (selección, vinculación, número, dedicación, formación, desarrollo profesoral, estímulos a la docencia, investigación y extensión, producción académica e interacción comunidades) Procesos Académicos (compromiso con la investigación) Organización, administración y Gestión (personal de apoyo capacitado)</p>
<p>4. Dimensión Infraestructura Componentes (desagregados en criterios e indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura física y logística - Bibliotecas 	<p>Recursos Físicos y Financieros (presupuesto y administración de recursos) Procesos Académicos (recursos de apoyo docente, recursos bibliográficos, recursos informáticos y de comunicación)</p>

3.3.3. Herramientas de Acreditación: Guía de Autoevaluación y Perfil del Ingeniero

A partir del documento de Criterios de Calidad se derivó la **Guía de Autoevaluación para carreras de Ingeniería Sistema en el ARCUSUR**, la cual fue aprobada por las Agencias de Acreditación que participan en la RANA. Conjuntamente con la **Guía de Autoevaluación**, se ha preparado un **Formulario para la recolección de datos e información**, el cual incluye una lista de *documentos* y de *indicadores* que se consideran indispensables para evaluar correctamente un programa. Es interesante destacar que los datos e información (indicadores) que se solicitan en este Formulario es bastante similar al *Set de Cuadros Básicos* que el CNA ha preparado para integrar en sus Manuales, identificando un conjunto de indicadores que se consideran indispensables para la evaluación de un programa, y que por lo tanto se están normalizando.

Es importante resaltar que como parte de los criterios de calidad se estableció el **Perfil del Ingeniero**, en el cual se incluyen los conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades (competencias) que deben desarrollarse a través del respectivo Programa académico. De la mano de lo anterior, fueron

identificadas las áreas del conocimiento que debe poseer la estructura curricular de un programa de Ingeniería que participe en el Sistema.

3.3.4. Convocatoria de la RANA y las Agencias Nacionales de Acreditación (ANA's)

La Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) es la responsable de la convocatoria a nivel regional. A su vez, cada Agencia Nacional lanza la Convocatoria en el respectivo país con el fin de hacer una pre-selección de los programas que podrían participar en el proceso de acreditación regional, acorde con las directrices definidas por la RANA, y los invita a hacer parte de la experiencia.

Esta Convocatoria se lanzó el día **viernes 23 de octubre del 2009**.

Las Instituciones que deseen presentar una carrera a la acreditación MERCOSUR deben formalizar su solicitud por escrito ante la Agencia de cada país, antes del **20 de enero de 2010**.

3.3.5. Preparación del Informe de Autoevaluación y presentación a la Agencia Nacional de Acreditación

Los programas participantes elaboran el *Informe de Autoevaluación* junto con el *Formulario para la recolección de datos e información*, los cuales deben ser remitidos a la Agencia de Acreditación (el CNA), a más tardar el **30 de junio de 2010**. El CNA revisará los documentos a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios definidos en la Guía de Autoevaluación establecida por el ARCUSUR.

Como ya se indicó, la calidad del sistema de acreditación de Colombia ha sido reconocida por el sistema regional y por lo tanto el *Informe de Autoevaluación* que el CNA requiere para fines de la acreditación nacional se considera adecuado para fines del proceso de acreditación internacional. Adicionalmente, como ya se indicó los datos e información (indicadores) que se solicitan en el *Formulario para la recolección de datos e información* del ARCUSUR es bastante similar al *Set de Cuadros Básicos* que el CNA ha preparado para integrar en sus Manuales, identificando un conjunto de indicadores que se consideran indispensables para la evaluación de un programa

3.3.6. Evaluación Externa

La evaluación externa es un componente central del proceso de evaluación para la acreditación ARCUSUR, su objetivo siendo el verificar que la carrera cumple con los criterios de calidad acordados en el ámbito del Sistema ARCUSUR, tomando en cuenta, entre otros, el Informe de Autoevaluación. El Sistema ARCUSUR es un proceso de validez regional y alcance internacional. Por ello, para la evaluación externa, es esencial que los Pares Evaluadores hayan recibido un entrenamiento previo y que el trabajo que se va a desarrollar en la visita esté cuidadosamente planificado. La actividad del *Comité de Pares* es clave en el proceso de acreditación, pues sus opiniones y recomendaciones -debidamente fundadas- acerca de la calidad de la carrera, hacen un aporte externo e independiente que resulta fundamental para que la Agencia Nacional de Acreditación forme su propio juicio y elabore el dictamen con respecto a la acreditación de la carrera. A continuación se describen los principales pasos relacionados con esta fase de evaluación externa.

(a) Registro de Pares Evaluadores

La Red de Agencias Nacionales de Acreditación organiza y mantiene un *registro de Pares Evaluadores MERCOSUR* para cada carrera. Éstos pares deben ser docentes universitarios del más alto nivel académico nacional, con capacidad de comunicación en los idiomas oficiales del MERCOSUR y haber participado en los talleres nacional y regional para la capacitación de pares evaluadores del Sistema ARCUSUR, entre otros aspectos.

Como directrices complementarias, se establecen en carácter preferencial los siguientes requerimientos para los Pares:

- Tener diez (10) años de ejercicio continuado como docente
- Título de doctorado o maestría
- Experiencia de cuatro (4) años en gestión de la educación superior
- Experiencia en procesos de evaluación externa de instituciones o carreras o haber participado de instancias de capacitación para evaluación de la educación superior universitaria
- Experiencia internacional
- Experiencia en investigación y extensión
- Experiencia o vinculación con el ejercicio profesional de la disciplina

El diligenciamiento del currículum normalizado se hace en un formato estandarizado para el Sistema ARCUSUR y que debe incluir las especificidades del área de actuación/investigación del candidato. Como parte de su integración al ARCUSUR, el CNA aportará nombres de ingenieros colombianos que satisfacen estas características y que se pueden integrar a este *Registro Regional de Pares Evaluadores*, o *Banco de Evaluadores* del Sistema ARCU-SUR. Este aporte se realizará entre el 1 de diciembre 2009 y el 1 de marzo de 2010.

(b) Taller Nacional para la Formación de Pares Evaluadores

Previo la realización del *Taller Regional* para la capacitación y certificación de pares evaluadores, se debe realizar un *Taller Nacional* a cargo de la Agencia Nacional de Acreditación, donde se capacite a los pares académicos de las disciplinas de la convocatoria en temas tales como:

- Marco general del MERCOSUR Educativo.
- Estructura del MERCOSUR Educativo.
- Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica y de sus respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados – ARCUSUR.
- Responsabilidades, ética y comportamiento de los pares evaluadores.
- Instrumentos que se usan en el Sistema ARCUSUR.
- La autoevaluación como eje de la acreditación.

Generalmente se capacitan un número superior de pares evaluadores en el Taller Nacional, a fin de poder seleccionar de éstos los diez (10) pares que asistirán al Taller Regional. En razón a que el Taller

Regional esta proyectado para el mes de **mayo de 2010**, el Taller Nacional se realizará un mes y medio antes del Regional (abril del 2010).

Para tal fin el CNA realizará las siguientes actividades en el primer semestre del 2010:

- (i) Se seleccionarán entre quince (15) y veinte (20) pares de las disciplinas de Ingeniería mencionadas anteriormente, quienes deben diligenciar el *Currículo Vitae Normalizado para Pares Evaluadores del ARCUSUR* (enero del 2010).
- (ii) Se organizará un *Taller Nacional de Formación de Pares*, utilizando la metodología y el material de entrenamiento de ARCUSUR, con el fin de que estos Pares puedan integrarse al *Registro Regional de Pares Evaluadores*, o Banco de Evaluadores Regional. Con base en la experiencia que tendremos con este Taller, se tomará una decisión sobre si debemos adoptar una práctica similar de *Formación de Pares* en el Sistema Nacional de Acreditación de Colombia. Este Taller tendrá lugar en la primera quincena de abril del 2010.
- (iii) Para organizar el Taller Nacional, se ha acordado con ARCUSUR que el CNA recibirá una asesoría por parte de la Secretaría Protempore y de alguna Agencia Nacional que será necesario identificar, cubriendo los siguientes aspectos:
 - Facilitarnos los materiales que utilizan en sus Talleres Nacionales.
 - Asesoría en la metodología de desarrollo del Taller y en las herramientas de evaluación de los pares evaluadores.
 - Acompañamiento en el Primer Taller Nacional de un técnico de una de la Agencias de la RANA.

(c) Taller Regional para la Capacitación y Certificación de Pares Evaluadores

Tal como se mencionó en el literal anterior, una vez seleccionados los pares evaluadores capacitados en el Taller Nacional, se deberá garantizar la logística necesaria para que un número máximo de diez (10) pares evaluadores asista al *Taller Regional* que se realizará en el mes de **mayo de 2010** en Montevideo – Uruguay, así como el acompañamiento de un técnico del CNA.

El Taller Regional para la Capacitación y Certificación de Pares se puede resumir en los siguientes términos:

- (i) **Participantes:** Docentes de las áreas seleccionadas que hayan expresado su interés de convertirse en Pares Evaluadores en su respectivo campo científico.
- (ii) **Resultados Esperados del Taller:**
 - Formar equipos de pares nacionales e internacionales para actuar en los procesos de acreditación y evaluación de las titulaciones de un área específica del conocimiento, en el ámbito del Sistema de Acreditación ARCUSUR.
 - Fortalecer y sistematizar las metodologías y material docente que tenemos disponibles para formar y certificar Pares. Este es uno de los desafíos más importantes que confrontan los Sistemas Nacionales de Acreditación.
- (iii) **Metodología:** El Taller comprende exposiciones orientadas a aclarar conceptos y metodologías de evaluación, así como la aplicación de los criterios específicos de las

titulaciones a las que se refiere cada Convocatoria. Adicionalmente, se plantean trabajos en grupos para *análisis de casos* relacionados con situaciones de evaluación externa. En este análisis de casos generalmente se analizan aspectos tales como:

- Ejercicio de las normas de conducta y actitudes de los pares evaluadores.
- Interpretación de los aspectos claves del Informe de Autoevaluación presentado por el programa que está siendo evaluado.
- Identificación y análisis de los criterios específicos de las titulaciones analizadas.
- Aplicación de los conceptos, metodologías e instrumentos de evaluación.
- Preparación de la visita de pares.
- Análisis de un Informe de Pares para resaltar fortalezas y debilidades.

Durante el Taller un grupo de observadores evalúa en forma permanente – en base a una lista de cotejo – el *desempeño de los participantes en el Taller*, a fin de facilitar la selección de los candidatos al Registro de Pares Evaluadores del Sistema ARCUSUR.

Actualmente se encuentra en proceso de discusión en el seno de la RANA **una propuesta de modificación de la modalidad de realización del Taller Regional**. Básicamente se plantea evolucionar de la modalidad presencial que actualmente se utiliza, a una **modalidad de interacción a distancia (estrategias semipresenciales)** con el fin de disminuir los costos que esto está generando para los países.

(d) Constitución de los Comités de Pares

Los pares evaluadores son seleccionados y designados por cada Agencia Nacional de Acreditación a partir del *Registro de Pares Evaluadores del Sistema ARCUSUR*. El Comité de Pares estará constituido por tres o más evaluadores, de los cuales al menos dos deben ser de países miembros o asociados al MERCOSUR, distintos al país sede del programa evaluado, y deben ser convocados a través de la Agencia Nacional de Acreditación de dicho país. Esta Agencia de Acreditación es la que informa a la respectiva institución sobre los Pares que han sido seleccionados.

La institución recibirá la lista de pares actuantes y tiene el derecho de recusar a alguno de los miembros de esa lista, siempre que proporcione razones fundadas para ello. Uno de los integrantes del Comité de Pares será designado por la Agencia Nacional de Acreditación para actuar como Coordinador del Comité. Asimismo, cada Comité estará acompañado de un técnico de la Agencia, cuyo papel es apoyar y facilitar el trabajo de los pares. La constitución de dichos comités se realizará a partir de **Junio de 2010**.

(e) Visita de los Pares al programa

El Comité de Pares inicia su trabajo con el análisis del **Informe de Autoevaluación** y del **Formulario para la recolección de datos e información**, presentados por la institución. Como ya se indicó, el Formulario para la recolección de datos y de información es muy similar el *Set de Cuadros Básicos* que el CNA recientemente introdujo en sus Manuales. Este set de cuadros básicos ayuda mucho para tener fácil acceso a datos normalizados sobre temas centrales al proceso de evaluación y acreditación. A partir del análisis de la información recibida de la institución de educación superior, los Pares deben identificar la información y los datos complementarios que se requieren para la evaluación, y se

lo solicitarán a la respectiva institución (IES). Así mismo, el Coordinador del Comité convocará a una *reunión preparatoria de la visita*, que puede realizarse en forma electrónica, con el fin de definir el programa de la misma e intercambiar puntos de vista acerca del proceso de evaluación externa. Tanto las visitas de evaluación externa como la preparación del Informe de los Pares se deben realizar **a partir de julio y a más tardar antes de terminar el segundo semestre del 2010.**

(f) Informe del Comité de Pares y envío a la Institución

Con base en la visita al programa evaluado, los Pares Evaluadores elaboran un informe preliminar que contiene sus principales observaciones con relación al cumplimiento de los criterios de calidad ARCUSUR establecidos para la carrera que se está evaluando, **en un plazo de 30 días contados desde el término de la visita.** El CNA, **dentro de los quince días siguientes a la recepción** conforme de dicho documento, lo remite a la institución, con el fin de que ésta lo conozca y si es necesario, formule sus observaciones en un plazo de quince días, desde la fecha de recepción del informe preliminar. En caso que la institución formule observaciones al informe preliminar del Comité de Pares, éstos deben hacerse cargo de ellas en la elaboración de su informe final en un plazo de quince días contados desde la recepción de las observaciones. Si no hay observaciones, se entiende que el informe preliminar constituye el informe final del Comité de Pares.

3.3.7. Dictamen de la Agencia Nacional de Acreditación otorgando una acreditación

La Agencia Nacional de Acreditación debe pronunciarse sobre la acreditación ARCUSUR de la carrera dentro de los **treinta días siguientes a la recepción del informe final del Comité de Pares**, lo que implica que el plazo no debe superar el segundo semestre del 2010. Para emitir su dictamen debe tomar en consideración los siguientes antecedentes:

- Las conclusiones del Informe de Autoevaluación.
- El Informe del Comité de Pares en relación a los criterios de calidad definidos para la carrera y su recomendación en cuanto al resultado global del proceso de Acreditación ARCUSUR.
- El resultado de otros procesos de acreditación, nacionales o extranjeros, a que se haya sometido la carrera.
- Otros antecedentes legales o reglamentarios propios de las disposiciones nacionales.

La Agencia Nacional de Acreditación podrá emitir uno de los siguientes dictámenes: En caso de que la carrera cumpla satisfactoriamente con los criterios de calidad establecidos, se declara la carrera acreditada por el plazo de vigencia, es decir, **por 6 años.** En caso contrario, no se acredita la carrera.

3.3.8. Surge un Marco Institucional y Operacional para el manejo de la acreditación a nivel transnacional en el MERCOSUR Educativo (Sistema ARCUSUR)

Una vez que la Agencia Nacional de Acreditación emite el dictamen de acreditación o de no acreditación, se notifica oficialmente a la institución a la que pertenece la carrera, informando además sobre las principales fortalezas y debilidades detectadas, respaldando de esta forma su decisión y realizando recomendaciones para la mejora de la calidad de la carrera. Las resoluciones serán emitidas en un *formato común* acordado para el Sistema ARCUSUR.

En el caso que el dictamen de acreditación sea favorable, el CNA deberá notificar también a la *Red de Agencias Nacionales de Acreditación* (RANA), la cual mantendrá un registro actualizado con los resultados de los procesos de acreditación. Adicionalmente, la RANA lo comunicará oficialmente a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior CRCES y procederá a integrar la información pertinente al *Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR* para su divulgación.

Durante el período de vigencia de la acreditación, la institución debe informar acerca de cualquier cambio sustantivo en su organización o estructura.

Esta fase tiene dos formatos o documentos oficiales que están siendo actualmente consultados con la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación de Colombia:

- Formato para el “**Acuerdo de Acreditación**”, por medio del cual se debe registrar la decisión de la respectiva Agencia Nacional de Acreditación al otorgarle a cada programa una “**Acreditación MERCOSUR**”.
- Formato para el “**Certificado de Acreditación MERCOSUR**”, que se le expide al respectivo programa que se acredita.

Es evidente que con este *marco normativo y operativo* que está surgiendo, incluyendo los formatos para los “*Acuerdos*” que se aprueban y los “*Certificados*” que se expiden, se está creando una nueva “*institucionalidad*” a nivel transnacional, en el ámbito de la acreditación. Tomando esto en consideración, en el caso de Colombia se tomó la decisión de llevar el presente documento a la consideración del Consejo de Educación Superior (CESU), máximo órgano de la política nacional en este campo, *con el fin de adoptar esta nueva dimensión de los procesos de evaluación y acreditación como parte del Sistema Nacional de Acreditación de Colombia*. Por este medio, se busca *formalizar el proceso de transnacionalización de la acreditación*, incorporando formalmente al país a la creación de tales espacios transnacionales. Se considera que este instrumento que los países miembros están creando en el contexto del Sistema ARCUSUR, podría entrar a formar parte del *Espacio Iberoamericano del Conocimiento*.

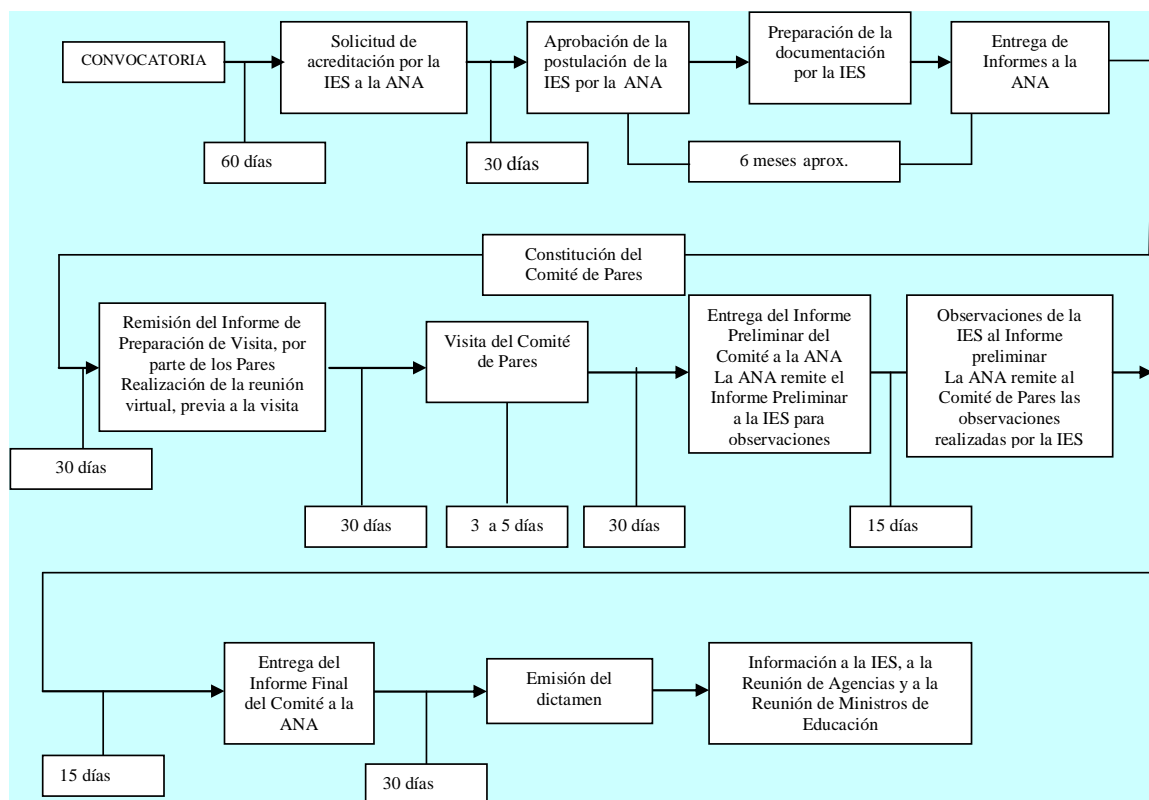
3.3.9. Control y seguimiento

Si bien el proceso de acreditación concluye formalmente con el juicio de la Agencia Nacional de Acreditación, el aseguramiento de la calidad exige mantener el *control y seguimiento de las acciones de mejoramiento* que se han acordado. Las conclusiones y recomendaciones del proceso de acreditación constituyen un antecedente fundamental para dicho seguimiento. De este modo, se trata de ciclos que deben comprenderse en un contexto de *gestión de la calidad*: evaluación, planificación, implementación de medidas, control y seguimiento y nuevamente, evaluación y control de la calidad.

2.3.9. Flujograma y Cronograma de la Acreditación

El flujograma describe gráficamente los pasos que configuran el proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, con los tiempos establecidos para las fases del mismo. Es altamente deseable que el plazo total para la acreditación ARCUSUR no sobrepase el año de duración.

Flujograma de Actividades para la Acreditación de Programas de Ingeniería



IES: Institución de Educación Superior
 ANA: Agencia Nacional de Acreditación

El Cronograma previsto para el desarrollo de este proceso de acreditación es el siguiente.

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
1. Convocatoria	Octubre 23 de 2009
2. Presentación de los programas que participarán en la convocatoria	Hasta Enero 20 de 2010
3. Aceptación por parte del CNA	Hasta Enero 30 de 2010

4. Comunicación a la RANA de los programas académicos seleccionados	Hasta Marzo 1 de 2010
5. Preparación de la documentación por parte de las IES's y entrega del Informe de Autoevaluación al CNA	Hasta 30 de junio de 2010
6. Evaluación externa:	Desde el 1 de diciembre de 2009 al 1 de marzo de 2010
6.1. Registro de pares evaluadores colombianos que conformarán el Banco de Evaluadores del Sistema ARCU-SUR – Ingeniería	
6.2. Realización del Taller Nacional para la formación de Pares Evaluadores	A más tardar en abril de 2010
6.3. Realización del Taller Nacional para la capacitación y certificación de Pares evaluadores – Montevideo – Uruguay	Mayo de 2010
6.4. Constitución de los comités de pares	Junio de 2010
6.5. Comunicación con las Instituciones para programar las visitas de evaluación externa	A partir de julio de 2010
6.6. Visitas de evaluación externa	A partir de julio de 2010 y a más tardar antes de terminar el segundo semestre de 2010
6.7. Informe del Comité de Pares	Treinta (30) días contados desde el término de la realización de la visita
6.8. Envío del Informe de Pares a la IES – programa académico	Quince (15) días siguientes a la recepción del informe del comité de pares
6.9. Recepción de comentarios de la IES	Quince (15) días siguientes a la recepción del informe del comité de pares
7. Dictamen del CNA	Treinta (30) días siguientes a la recepción del informe final del Comité de Pares. Sin superar el segundo semestre de 2010
8. Control y seguimiento	Dentro de los siguientes seis (6) años (tiempo de acreditación) se deben consolidar estrategias que permitan efectuar el seguimiento a las recomendaciones

4. Desarrollo de alianzas internacionales para apoyar el inicio de la nueva modalidad de acreditación de Maestrías y Doctorados

En desarrollo del Plan de Acción del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se ha concluido el proceso de formulación de los *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Maestría y Doctorado* y sus respectivas guías e indicadores. Además de preparar los nuevos *Lineamientos*, el CNA ha desarrollado un intenso intercambio de información con otras Agencias Nacionales de Acreditación sobre experiencias, metodologías e indicadores de evaluación de Maestrías y Doctorados en diversos países Iberoamericanos. Dicho intercambio de información ha llevado a un inicio de cooperación en este campo entre los países miembros de RIACES. Especial énfasis se ha puesto en conocer las experiencias más innovadoras, como es el caso de Brasil a través de su Agencia Acreditadora CAPES. Con este objetivo se están desarrollando las siguientes actividades:

- a) Por invitación del Ministerio de Educación Nacional, COLCIENCIAS y el Consejo Nacional de Acreditación, durante el 2 y 3 de junio del presente año (2009) asistió al *Foro Internacional sobre Investigación en las Instituciones de Educación Superior*, el Dr. Jorge Almeida Gimarães, Presidente de CAPES, quién presentó la metodología que utiliza esta organización en la evaluación y acreditación de Doctorados. Ver presentación realizada en este encuentro sobre: *“Formación de Recurso Humano para C&T&I en Brasil: Fomento, Evaluación y Desempenho”*. En este encuentro se planteó la posibilidad de desarrollar una cooperación entre el CNA y CAPES en el tema de metodologías e indicadores de evaluación.
- b) El CNA tiene previsto asistir al *“Seminario de Preparación de Evaluación Trienal de posgrados Brasileños – Evaluación de maestrías y doctorados en stricto sensu”*, el cual será organizado por CAPES. Este evento está siendo organizado bajo el patrocinio de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA). CAPES invita a las agencias a que participen activamente en el desarrollo de dicho seminario, con dos objetivos:
 - Compartir con las demás Agencias Nacionales de Acreditación, sus mecanismos de evaluación de posgrados como las Maestrías y Doctorados.
 - Aportar a la discusión de armonizar criterios en el Espacio de MERCOSUR que permitan evaluar la posibilidad de convocar, dentro del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias (Sistema ARCUSUR), programas de Postgrado.
- c) Se está creando un *Sistema Regional de Intercambio de Información sobre Pares* en las principales áreas de la Ciencia, lo cual es importante debido a que en Colombia los nuevos *Lineamientos* preparados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) destacan la necesidad de recurrir a Pares Internacionales en el caso de la evaluación de Doctorados.

5. Proyección Internacional del CNA en acciones transnacionales de acreditación

En este documento se han analizado las experiencias piloto que se están actualmente realizando en el desarrollo de *procesos de acreditación internacional o transnacional*. Dichas experiencias están llevando a la construcción de una institucionalidad que facilita el desarrollo de tales procesos, como es el caso del ARCUSUR que se analizó en la sección 3 del presente documento.

Adicionalmente, como parte de este mismo proceso de *internacionalización de la acreditación*, las Agencias Nacionales de Acreditación están comenzando a proyectar sus acciones a otros países. Diversos ejemplos se pueden mencionar: las agencias nacionales (regionales) de Estados Unidos, tales como la *Southern Association of Colleges and Schools* (SACS), están ofreciendo sus servicios en América Latina; el CONEAU de la Argentina está evaluando y acreditando programas en América Central; en Europa agencias de acreditación de un país pueden ofrecer sus servicios en otros países, una vez que estén incluidas en el Registro Europeo de Agencias de Acreditación.

En forma similar, el CNA está proyectando sus acciones de evaluación y acreditación a otros países Iberoamericanos. Este proceso está tomando tres expresiones: (a) Convenios de Cooperación con otros países, en algunos casos que se firman al nivel de los respectivos Ministerios de Educación (Convenios Bilaterales), y en otros casos al nivel de las agencias de acreditación; (b) procesos de evaluación y acreditación de programas de pregrado en otros países (v.gr. Perú); y (c) realización de pasantías en el CNA de personas vinculadas a otras agencias de acreditación de países de la región. A continuación se describen brevemente cada una de estas modalidades.

5.1. Convenios de Cooperación con otros países a nivel bilateral entre Ministerios de Educación, o con otras Agencias de Acreditación

Existen dos tipos de Convenios de Cooperación con otros países en el campo de la acreditación de programas académicos. Un primer tipo lo constituyen los *Convenios Bilaterales* que se firman al nivel de los respectivos Gobiernos (Ministerios de Educación), en el marco de los cuales se plantea una estrecha colaboración entre el CNA y la Agencia de Acreditación de dicho país. Este primer tipo de Convenio es de naturaleza inter-gubernamental. De este primer tipo existen dos Convenios Bilaterales: el uno firmado con México (“*Acuerdo para el reconocimiento mutuo de acreditaciones de Programas de Educación Superior entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia*”, firmado en noviembre del 2005); el segundo firmado con la Argentina (“*Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argentina*”, firmado en abril de 1995). En desarrollo de estos Convenios o Acuerdos se desarrolla una estrecha colaboración entre el CNA y el COPAES (en el caso de México), y entre el CNA y el CONEAU (en el caso de la Argentina). El tema central de estos convenios es el de fomentar un mayor conocimiento mutuo entre los Sistemas Nacionales de Acreditación de los dos países, con el fin de poder basar el ***reconocimiento mutuo de los títulos universitarios (convalidación de títulos)*** en el hecho de que los programas que otorgan dichos títulos estén *debidamente acreditados* por la Agencia de Acreditación de cada país.

Es interesante destacar que la acreditación de alta calidad se está constituyendo en un *prerrequisito* para que los títulos de programas académicos sean reconocidos en otros países. Este es un beneficio o valor agregado de la acreditación que las instituciones de educación superior aun no perciben claramente por lo reciente de este proceso. Es claro que para las “*Estrategias de Internacionalización de Universidades*”, la acreditación de sus programas se ha convertido prácticamente en un prerrequisito. Para poder atraer estudiantes de otros países y para poder participar en los diversos programas que están surgiendo en los espacios transnacionales de la educación superior (v.gr. el Programa Pablo Neruda que apoya la movilidad de estudiantes entre programas de doctorado), es necesario obtener la acreditación de tales programas.

Tomando en consideración la importancia del tema del reconocimiento (o convalidación) de títulos universitarios, en la sección 7 se presenta un breve análisis de la forma como la acreditación de alta calidad está incidiendo en el proceso de convalidación de títulos de otros países en el caso de Colombia.

Un segundo tipo de Convenio de Colaboración se firma al nivel de las respectivas Agencias de Acreditación de cada país. Actualmente el CNA ha firmado cuatro convenios de cooperación con Agencias de Acreditación de los siguientes países: Ecuador (CONEA), España (ANECA), República Dominicana (Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación ADAAC) y Costa Rica (SINAES). Los objetivos que se persiguen con estos convenios son los de intercambiar experiencias en el campo de la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior, así como de expertos durante periodos determinados para realizar labores de asesoramiento y puesta en práctica de experiencias de éxito desarrolladas en cualquiera de las dos Agencias involucradas.

5.2. Procesos de evaluación y acreditación de programas de pregrado en otros países (v.gr. Perú)

Como se indicó anteriormente, las Agencias Nacionales de Acreditación que logran una reputación internacional están comenzando a desarrollar esta labor más allá de sus fronteras nacionales, extendiendo esta labor a programas e instituciones académicas ubicados en otros países. En el caso del CNA, este tipo de acreditación transfronteriza se está desarrollando en el Perú.

Sin embargo, es importante *destacar la naturaleza de dicha “acreditación transfronteriza”*. Todo proceso de acreditación tiene dos componentes (esto se refiere a los “*agentes de acreditación*”):

- a) *Un componente esencialmente académico*, que se basa en los procesos de autoevaluación, en primer lugar, y de evaluación externa por pares, en segundo lugar. Estos dos procesos conllevan un análisis de las fortalezas y debilidades de un programa o institución de educación superior, realizado por académicos que conocen bien su campo de la ciencia y tienen la capacidad de evaluar la calidad de dichos programas e instituciones. Esta dimensión académica es la que le da legitimidad al proceso de acreditación; solamente científicos de reconocida trayectoria en sus respectivos campos pueden juzgar la calidad de un programa académico.
- b) *El acto administrativo-gubernamental de “otorgar” una acreditación*, confiriéndole reconocimiento y beneficios específicos a los programas e instituciones acreditadas. En el caso de Colombia esto se refiere a la *Resolución del Ministerio de Educación* otorgando formalmente

la acreditación. Mientras el primer componente del proceso de acreditación está en manos de la comunidad académica en cada campo del conocimiento (evaluación por pares), el segundo es un acto formal, generalmente otorgado por un ente gubernamental, el cual tiene vigencia solo dentro de un *espacio nacional*. Cuando una agencia nacional realiza un proceso de acreditación internacional (o transnacional), ya sea en el caso de la SACS, del CNA o de cualquier otra agencia, esto se refiere exclusivamente al primer componente que consiste en una *evaluación académica*, basada en el sistema de evaluación por pares. Esto no incluye el segundo componente, el cual se refiere al *Acto Administrativo Formal* de “*otorgar la acreditación*”, con los beneficios formales que ello conlleva. Es así como en la proyección internacional de las labores del CNA, lo que se realiza es el componente relacionado con la evaluación que lleva a cabo la comunidad científica; esto no incluye la Resolución Ministerial por medio del cual se otorga formalmente la acreditación. Este segundo componente no se aplica en el ámbito internacional.

Sobre esta base, el programa de *Estomatología* de la Universidad Peruana Cayetano Heredia de la ciudad de Lima, Perú, fue objeto de *Evaluación Externa de Acreditación* con los lineamientos del CNA, dando como resultado la emisión de un concepto académico sobre el programa mencionado, donde se manifestaron las fortalezas y aspectos que podrían ser objeto de mejora o recomendaciones. Dicha Institución le ha solicitado al CNA se adelante nuevamente el proceso de Evaluación Externa del programa (*reacreditación*), lo que implicaría entre otros aspectos, la verificación de las recomendaciones sugeridas y la sostenibilidad y mejora de las fortalezas evidenciadas en el primer proceso.

Así mismo, se han recibido dos solicitudes de Evaluación y Acreditación por parte del CNA de Programas Académicos de Universidades Peruanas, a fin de conocer las condiciones de calidad de los siguientes programas:

- Programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del Perú.
- Programa de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú – Lima.

Con el objeto de atender dichos requerimientos en el seno del Consejo fueron designados dos Consejeros para que visiten las Instituciones y adelanten el proceso de verificación de condiciones iniciales, lo que permitirá la toma de decisión sobre la continuidad o no del Proceso de Evaluación Externa. Este paso ya se dio y se está actualmente procediendo con el desarrollo del proceso de evaluación y acreditación.

Es importante destacar que las actividades del CNA relacionadas con procesos de acreditación de programas académicos de universidades Peruanas se coordinan con el CONEAU, como Agencia Nacional de Acreditación del Perú en proceso de consolidación. Esta concertación entre agencias nacionales en el manejo de procesos transnacionales de acreditación, se considera de gran importancia.

Los costos económicos asociados a los procesos de evaluación de programas académicos en otros países, son asumidos por las respectivas Instituciones de Educación Superior; es decir, no se constituyen en erogaciones del presupuesto del CNA.

5.3. Realización de Pasantías de otras Agencias de Acreditación en el CNA

El Consejo ha venido atendiendo solicitudes de Agencias de Acreditación u otro tipo de organizaciones que adelantan esta labor, o en su defecto que plantean su creación, de diferentes países. Durante la presente vigencia, se han desarrollado dos pasantías (Perú y Nicaragua) donde se les ofrece información sobre el CNA y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Colombia, las funciones y programas de cada institución que participa, la documentación normativa y técnica que se utiliza en el proceso de evaluación ya acreditación, así como se realizan visitas de conocimiento de las experiencias de Instituciones de Educación Superior que han sido objeto del Proceso de Acreditación, bien sea de Programas o Institucional.

6. Evaluación Externa Internacional del CNA

6.1. Contexto actual y objetivos de la Evaluación Externa Internacional

En la sección 1 del presente informe se destacó uno de los principales requerimientos que tienen las “*sociedades del conocimiento*” en el entorno actual del mundo globalizado del siglo XXI. Estas sociedades requieren una **alta calidad de su Sistema de Educación Superior**, medido tanto en términos de la *calidad de los recursos humanos* que dicho sistema prepara, como en términos de la *capacidad de investigación y de innovación* que se logra consolidar en las universidades, y por lo tanto en la capacidad de estas últimas para generar conocimiento que pueda contribuir al desarrollo socio-económico de su país o de su región. En este contexto, los *sistemas de aseguramiento y fomento de la calidad*, y los procesos complementarios de *acreditación* de esta última, están desempeñando un papel estratégico de gran importancia.

Adicionalmente, la *internacionalización de los sistemas de educación superior* está llevando a la *internacionalización de los Sistemas Nacionales de Acreditación* por varias razones, entre las que quisiéramos destacar dos. En primer lugar, las Agencias Nacionales de Acreditación están confrontando una creciente necesidad de “*acreditarse*” ellas mismas a nivel internacional, por medio de diversos mecanismos relacionados con la “*evaluación externa internacional*” de este tipo de agencias. Esta es la única forma de asegurarse que los Sistemas Nacionales de Acreditación cumplen standards internacionales de calidad en cuando a los procesos de evaluación y acreditación que desarrollan. En segundo lugar, el proceso de internacionalización de la educación superior está llevando a la necesidad de que las “*decisiones de acreditación*” que estas agencias toman deben tener una validez o aceptación internacional, debido al hecho que los mercados profesionales y las redes científicas en las que se insertan los egresados de los programas acreditados, crecientemente operan en la dimensión transnacional. Para lograr lo anterior, se están desarrollando *sistemas internacionales (regionales o inter-regionales) de reconocimiento mutuo* de las agencias nacionales de acreditación, así como procesos de *armonización* de criterios y metodologías de evaluación, respetando las diferencias y especificidades de cada uno. Por este medio se busca consolidar la credibilidad de cada sistema nacional de acreditación en el ámbito internacional; sin esa credibilidad, un sistema de acreditación pierde vigencia y relevancia. Esto se está convirtiendo en una característica esencial de los Sistemas de Educación Superior del mundo globalizado del siglo XXI.

El desarrollo de tales sistemas internacionales de reconocimiento mutuo ya se está logrando por medio de estrategias regionales que combinan cuatro mecanismos claves: (a) el intercambio de experiencias y de información sobre “*buenas prácticas*” entre las agencias nacionales; (b) la creación de *programas de mejoramiento continuo* en los sistemas nacionales de acreditación con el fin de asegurar una calidad mundial en dichos sistemas; (c) la *adopción de Guías y criterios comunes* para la evaluación de sistemas nacionales de acreditación; y (d) la *evaluación externa internacional de sistemas y agencias nacionales de acreditación*, aplicando las Guías y criterios comunes que se han adoptado.

Tomando en consideración lo anterior, el CNA y el Ministerio de Educación están organizando para el 2010 una *Evaluación Externa Internacional del Sistema Nacional de Acreditación de Colombia*. El *objetivo general* de este ejercicio es muy claro. Por este medio se busca insertar al CNA y al sistema nacional de acreditación colombiano en los procesos de *reconocimiento mutuo* entre las agencias nacionales de acreditación que está surgiendo a nivel internacional, con el fin de poder operar con éxito en el contexto de los sistemas de educación superior globalizados.

Este objetivo general se traduce en los siguientes *objetivos específicos*:

- a) El primero es el de *asegurar el cumplimiento de standards internacionales de calidad* en el Sistema Nacional de Acreditación de Colombia, al adoptar procesos tanto de autoevaluación como de heteroevaluación (evaluación externa por parte de Pares Internacionales).
- b) El segundo objetivo es el de desarrollar un proceso de reflexión crítica que facilite un *proceso de aprendizaje* con base en la identificación de las fortalezas y debilidades del sistema de acreditación que actualmente existe en Colombia, analizando la experiencia que se ha acumulado durante más de diez años de gestión de procesos de acreditación. Como tal, la evaluación externa de agencias de acreditación forma parte integrante de su Sistema de Mejoramiento Continuo (SMC). La heteroevaluación complementa la autoevaluación permanente que se realiza por medio de dicho sistema.
- c) El tercer objetivo es el de sentar las bases para un *reconocimiento mutuo de los sistemas de acreditación*, y por lo tanto de los *resultados de dicha acreditación*. Sólo de esa forma se logrará que las decisiones de acreditación que se otorgan en Colombia tengan una credibilidad más allá de las fronteras nacionales, con el fin de que ellas puedan facilitar, entre otros aspectos, la movilidad de estudiantes y científicos. Lo anterior también implica abordar el tema de la *convalidación y homologación de títulos*, aspecto que analizaremos en la sección 7.
- d) El cuarto objetivo es el de participar en la *construcción de espacios regionales relacionados con la educación superior y la investigación*, por medio de procesos conjuntos de acreditación como los descritos en las secciones 2 y 3 del presente informe, y de la creación de mecanismos que faciliten la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores. Nos referimos aquí esencialmente a la construcción del *Espacio Iberoamericano del Conocimiento* y al fortalecimiento del *Espacio ALCUE* (América Latina y el Caribe – Europa).

6.2. Marco institucional para la Evaluación Externa Internacional

Los sistemas de reconocimiento mutuo entre agencias nacionales de acreditación están siendo generados por las *Redes de Agencias de Acreditación* (tales como RIACES, ENQA, INQAAHE), en estrecha interacción con las *instancias gubernamentales e inter-gubernamentales* (generalmente reunión de Ministros de Educación y de Ciencia y Tecnología), que definen cada *Espacio Regional* de Educación Superior o de Conocimiento.

El Espacio Regional más estructurado es el Espacio Europeo de la Educación Superior y de la Investigación. El Sistema Europeo de reconocimiento mutuo entre los sistemas nacionales se basa en una interacción entre la *dimensión inter-gubernamental*, constituida por la reunión de Ministros de Educación de dichos países, y la *dimensión académica*, constituida por la Red Europea de Aseguramiento de la Calidad (ENQA) y las agencias de acreditación que la constituyen. ENQA es el homólogo de RIACES en el Espacio Europeo. En el contexto del Espacio Regional creado por la interacción entre estas dos dimensiones, se ha logrado desarrollar un sistema de evaluación externa y reconocimiento mutuo de los sistemas nacionales. Como parte de esta estrategia los miembros de ENQA han definido y adoptado criterios de evaluación y reglas de juego claras para la evaluación externa internacional de agencias y sistemas nacionales de acreditación. Esto se refleja en documentos tales como los “*European Guidelines for National Reviews of ENQA Member Agencies*” (Helsinki, ENQA, 2006). ENQA no es una agencia de acreditación, si no una red de agencias nacionales. Es importante destacar el hecho que no existen agencias de acreditación a nivel internacional. El proceso de evaluación externa se desarrolla en el contexto del Espacio Europeo creado por las dos dimensiones mencionadas anteriormente, con base en las guías y procedimientos colectivamente desarrollados y adoptados; dichas guías definen el proceso por medio del cual se seleccionan los pares internacionales con el fin de asegurar objetividad. El marco institucional y los procedimientos adoptados aseguran transparencia y credibilidad al proceso de evaluación externa internacional.

RIACES puede desempeñar un papel similar al de ENQA en el contexto del *Espacio Iberoamericano del Conocimiento y la Educación Superior*. Entre sus programas RIACES está facilitando el intercambio de experiencias y de información sobre “*buenas prácticas*” entre las agencias nacionales; igualmente, está apoyando la creación de programas de mejoramiento continuo en los sistemas nacionales de acreditación con el fin de asegurar una calidad mundial en dichos sistemas y facilitar la comparabilidad de los resultados de la acreditación entre los países de la región. Esto último se está desarrollando por medio del Programa CINTAS, coordinado por ANECA.⁴ Igualmente, ya se cuenta con un *Manual de RIACES* que define los criterios y elementos básicos del proceso de evaluación externa internacional, similar al *European Guidelines for National Reviews*.

En el caso Iberoamericano, la *dimensión inter-gubernamental* la representa el Foro del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, constituido por los Ministros de Educación y los de Ciencia, Tecnología e Innovación; la *dimensión académica* la representa RIACES. Igual que en el caso Europeo, RIACES no es una agencia de acreditación; es una red de las agencias nacionales de acreditación. Pero la interacción entre estas dos dimensiones crea un *Espacio Iberoamericano* en el contexto del cual se puede desarrollar el mismo proceso de evaluación externa internacional de las

⁴ Ver RIACES/ANECA: *Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interno de Calidad de las Agencias de Acreditación*; Madrid, ANECA, 2008.

agencias y sistemas nacionales de acreditación, que ya se está desarrollando en el Espacio Europeo. Por lo tanto, el marco institucional del Espacio Iberoamericano que se ha creado, así como los manuales y procedimientos adoptados, pueden asegurar la transparencia y objetividad que se requiere para que dicha evaluación externa tenga credibilidad en la comunidad internacional.

En este orden de ideas, se propone que para el proceso de Evaluación Externa Internacional del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, se le solicite una colaboración conjuntamente a RIACES y a INQUAAHE. Esta propuesta tiene tres componentes:

- a) Se propone que RIACES suministre el marco institucional para la evaluación externa internacional del CNA de Colombia. En el contexto del Comité de Dirección de RIACES, o en un grupo de trabajo que se establezca para tal fin, se podría seleccionar el grupo de Pares Internacionales que estarán a cargo de la evaluación externa y se podría realizar el seguimiento a este proyecto piloto. Coherentemente con este planteamiento, el CNA está utilizando el *Manual de RIACES* en la preparación del Informe de Autoevaluación.
- b) Se propone que uno de los criterios de evaluación sea el poder constatar que el CNA cumple con los requerimientos de los *Guidelines de INQUAAHE para sistemas nacionales de acreditación*.⁵ Por lo tanto, los Pares Externos tendrán que constatar que el CNA y los procesos de evaluación y acreditación que existen en Colombia no solo cumplen con los requerimientos y criterios de RIACES, expresados en su Manual y en otros documentos, si no que también cumple con los requerimientos y standards definidos por INQUAAHE. Se podría invitar a INQUAAHE a seleccionar un representante para que participe en el grupo de trabajo que se establezca en RIACES para tal fin.
- c) En tercer lugar, se propone que el Ministerio de Educación de Colombia, en consulta y colaboración con otros países Iberoamericanos, presente en la próxima reunión del *Foro del Espacio Iberoamericano* una propuesta orientada a reconocer el papel que RAICES puede desempeñar en el desarrollo de un *sistema de reconocimiento mutuo entre los sistemas nacionales de acreditación de los países iberoamericanos*. Esto entraría a formalizar los planteamientos que ya se han hecho en este Foro Iberoamericano, con relación al papel de RIACES y de los procesos de acreditación en la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento. En una consulta informal recientemente realizada, el Ministerio de Educación de la Argentina expresó interés en considerar la posibilidad de apoyar, conjuntamente con Colombia y otros países interesados, una propuesta en esta dirección.

De esta forma, queda definido el contexto institucional en el cual se puede desarrollar la Evaluación Externa Internacional del CNA y del Sistema Nacional de Acreditación de Colombia.

⁵ **INQUAAHE: *Guidelines of Good Practice in Quality Assurance*; August 2007.**

6.3. Fases del Proceso de Evaluación Externa Internacional

En el Diagrama No. 1 se esboza, en forma gráfica las cuatro fases por medio de las cuáles se está preparando y desarrollando la *Evaluación Externa Internacional del CNA*. Siguiendo el esquema propuesto por el *Manual de RIACES*, el CNA está desarrollando este proceso a lo largo de cuatro fases que se describen a continuación y se presentan gráficamente en el Diagrama No. 1. Es importante destacar que este proceso se inició a finales del 2008, cuando en noviembre de dicho año se contrataron dos personas adicionales para fortalecer el muy pequeño Secretariado Técnico del CNA, con el fin de viabilizar las diversas actividades descritas en el presente Informe. Sin esas dos personas adicionales, estas actividades simplemente no son posibles, ya que el tiempo de los Consejeros y del muy limitado personal de apoyo existente (8 personas) lo absorben las actividades relacionadas con *los procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones*.

Las cuatro fases que se están desarrollando a lo largo del 2009 y el 2010 son:

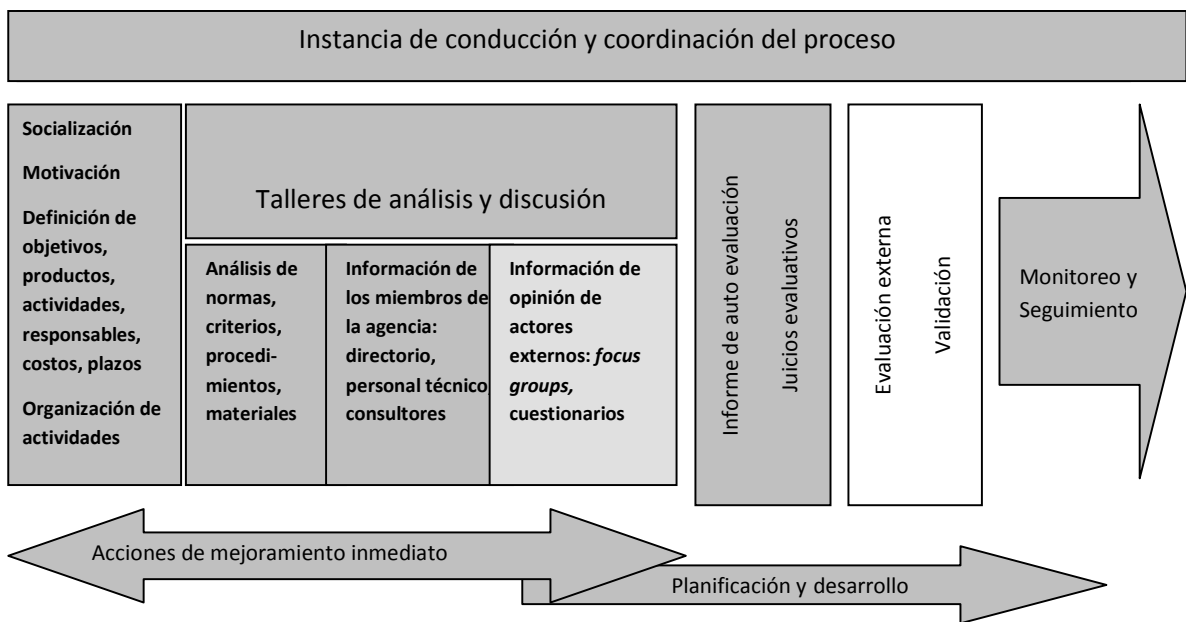
- a) **Creación de condiciones para realizar el proceso de Evaluación Externa Internacional.** Uno de los pasos importantes que ya se dio en esta primera fase fue la creación de un *Sistema de Mejoramiento Continuo* al nivel del Sistema Nacional de Acreditación de Colombia, siguiendo los enfoques que se discutieron en el contexto del Proyecto CINTAS, anteriormente mencionado. El establecimiento del Sistema de Mejoramiento Continuo, labor que se ha desarrollado a partir de noviembre del 2008, es lo que ha creado las condiciones que ahora permiten desarrollar la Evaluación Externa Internacional. Por medio del Proyecto CINTAS, el CNA pudo intercambiar experiencias con las agencias de otros países, permitiéndole aprovechar “*buenas prácticas*” que han surgido en los países más dinámicos e innovadores, y desarrollar sus propios enfoques y mecanismos.
- b) **Proceso de Autoevaluación y producción del respectivo Informe.** En el 2009 se realizaron seis *Encuentros Regionales* con todas las instituciones de educación superior de Colombia y con otros actores sociales interesados en la calidad de la educación superior, como parte de un amplio proceso de consulta que el CNA está desarrollando orientado a preparar el *Informe de Autoevaluación* que se debe preparar como parte de este proceso participativo. Dichos encuentros se realizaron en el segundo semestre del 2009 en Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Cali y Manizales. De estos Encuentros Regionales está saliendo un material muy valioso que se está integrando en el *Informe de Autoevaluación* del CNA y del Sistema Nacional Colombiano. Con base en este proceso de consulta interna involucrando a todos los actores sociales (“*stakeholders*”) que participan en el sistema, se estima tener el *Informe de Autoevaluación* listo para fines de abril del 2010.
- c) **Definición del marco institucional de la acreditación internacional y selección del equipo de pares internacionales.** En las últimas dos Asambleas Generales de RIACES (Lima y Asunción) hemos tenido ocasión de discutir el papel de RIACES en la creación de un “*sistema de reconocimiento mutuo*” entre las agencias de acreditación de sus países miembros, así como de las otras actividades (proyectos pilotos) relacionados con las nacientes formas de acreditación transnacional que se han analizado en el presente Informe. En el diálogo con ANECA y con las Agencias de Acreditación del Espacio Europeo y sus redes (ENQA y ECA), han surgido las ideas que llevaron al *marco institucional* para la evaluación externa

internacional que se ha esbozado en la sección 6.2 del presente Informe. El siguiente paso será la formalización de este planteamiento, al presentar esta solicitud formalmente a RIACES y a INQUAAHE siguiendo las ideas esbozadas en la sección anterior. Como parte de esta fase, un paso importante será la selección de los Pares Internacionales que se hará en el contexto de este marco institucional.

- d) **Visita de Pares Internacionales e Informe de Evaluación.** La cuarta fase es un aspecto especialmente importante de este proceso, constituyéndose en un componente complementario al proceso de autoevaluación. Estamos estimando que esta visita se podrá realizar a mediados del 2010. La viabilidad de esta fecha se está consultando con RIACES y con INQUAAHE.

Estos cuatro pasos se presentan en forma esquemática en el Diagrama No. 1.

Diagrama No. 1 – Fases del Proceso de Evaluación Externa Internacional



Fuente: *Manual de RIACES para la preparación de los Informes de Autoevaluación; RIACES, 2007.*

7. La convalidación de títulos universitarios extranjeros en Colombia: Creciente impacto de la acreditación

La *acreditación de programas académicos* y el proceso de *reconocimiento o convalidación de títulos universitarios*, han sido hasta ahora dos procesos totalmente diferentes, sin mayor relación el uno con el otro. El primero es un proceso inminentemente académico; el segundo es un proceso básicamente gubernamental, por medio del cual se reconoce la validez de un título universitario.

Una de las prácticas que está surgiendo a nivel mundial es la de que los Gobiernos Nacionales están crecientemente facilitando la convalidación de títulos en el caso de programas que han recibido acreditación de alta calidad en sus respectivos países, y en algunos casos lo están considerando como *requisito indispensable*. Este cambio en la práctica gubernamental en el proceso de convalidación, está llevando a una estrecha relación entre el proceso de acreditación y el de convalidación.⁶

Pero para establecer esta práctica, se requiere desarrollar un *conocimiento mutuo* de los sistemas de acreditación que existen en cada país y *estar seguros de la calidad de su sistema de evaluación*. De esta forma se puede establecer una confianza en la calidad de los resultados de la acreditación. Tal como se destacó en la sección anterior, la construcción de esta *confianza* entre los sistemas nacionales de acreditación es un requisito para poder lograr dicho reconocimiento mutuo de los resultados de la acreditación.

En el caso de Colombia, los procesos de convalidación de títulos se facilita con base en *Convenios o Acuerdos Bilaterales* que se firman con los Ministerios de Educación del respectivo país. Como ya se indicó en la sección 5.1, Colombia tiene Convenios Bilaterales con México y Argentina que facilitan la convalidación de títulos otorgados por universidades de esos países, cuyos programas están debidamente acreditados por COPAES (en el caso de México) o por el CONEAU (en el caso de la Argentina). Actualmente el Ministerio de educación se encuentra adelantando negociaciones con otros países, como es el caso de Chile, Ecuador y Costa Rica.

Para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y postgrado, la oficina responsable en el Ministerio de Educación Nacional efectúa una evaluación de la información aplicando diferentes criterios:

1. *Convenio de Reconocimiento de Títulos*. Sí el título procede de alguno de los países con los que se ha ratificado convenios de convalidación de títulos, el proceso tiene una duración no mayor a dos (2) meses. Generalmente estos Convenios Bilaterales están supeditando el reconocimiento de títulos extranjeros al hecho que ellos hayan sido otorgados por programas debidamente acreditados en sus respectivos países. Un buen ejemplo de esto lo representan los Convenios con México y la Argentina. Adicionalmente el Convenio prevé intercambio de información entre el CNA y la respectiva Agencia de Acreditación de dicho país (v.gr COPAES y CONEAU en los casos de México y Argentina), con el fin de asegurarse de la calidad de los procesos de evaluación del otro país (sistema de reconocimiento mutuo).

⁶ Para un análisis de esta tendencia ver la presentación de Fernando Chaparro en el Consejo Asesor de ANECA: “*Acreditación y Reconocimiento de Títulos en América Latina*”; Madrid, Reunión del Consejo Asesor de ANECA, Junio 22-23, 2009.

2. *Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia.* Si la Institución que otorgó el título que se somete a convalidación, o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título. Esta política está vinculando en forma directa y explícita el reconocimiento de títulos, al hecho de que el respectivo programa esté acreditado.
3. *Caso similar.* Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. En ese caso, debe tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma Institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años.
4. *Evaluación Académica.* En los casos en los que el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente, o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica. Este trámite se adelanta en un término no mayor a cinco (5) meses.

El Ministerio de Educación Nacional a través del *Grupo de Convalidaciones* de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, se encarga de atender las solicitudes de *Convalidación de Títulos de Educación Superior*. En el resto de esta sección se presenta un breve análisis general de las actividades de Convalidación de Títulos en los últimos 5 años en Colombia (2004-2008), buscando destacar el *creciente papel que desempeña el tema de la acreditación de los programas que emitieron los títulos en los países de origen*. En el período de referencia (2004-2008) el número de convalidaciones de títulos ascendió a 8.152, denotándose un claro incremento año a año de este servicio, pasándose de 872 casos en el 2004 a 1.864 casos en el 2008 (ver Cuadro No. 2).

Cuadro No. 2 - Solicitudes Radicadas por país

PAÍS:	2004	2005	2006	2007	2008	Total	%
ESPAÑA	107	250	264	250	174	1.045	12,8%
ECUADOR	136	225	214	221	239	1.035	12,7%
CUBA	68	227	217	178	191	881	10,8%
ESTADOS UNIDOS	88	167	190	200	204	849	10,4%
VENEZUELA	43	110	114	192	216	675	8,3%
MEXICO	79	148	111	125	113	576	7,1%
BRASIL	68	118	131	99	120	536	6,6%
FRANCIA	28	73	92	80	97	370	4,5%
ARGENTINA	71	61	78	62	70	342	4,2%
CHILE	16	52	29	37	51	185	2,3%
OTROS PAISES	168	332	381	388	389	1.658	20,3%
Total General Año	872	1.763	1.821	1.832	1.864	8.152	100,0%

Fuente: Informe del Grupo de Convalidaciones – MEN; Junio de 2009.

En términos del país de origen, la procedencia de los títulos que se están convalidando en Colombia es bastante diversificada. España y Ecuador son los dos países más importantes en el número de convalidaciones otorgadas en los últimos 5 años, seguidos de cerca por Cuba y Estados Unidos.

En términos del *nivel de formación* de los estudios cuyos títulos se están convalidando, el 43,3% de las convalidaciones son de Títulos de *Pregrado-Profesional*, seguido por los títulos de *Maestría* (22,7%), *Especialización* (17,5%) y *Doctorado* (14,3%). Sólo un 2,3% del total de convalidaciones provienen de programas técnicos o tecnológicos (ver Cuadro No. 3).

Cuadro No. 3 Solicitudes de Convalidación radicadas por Nivel de Formación (2004-2008)

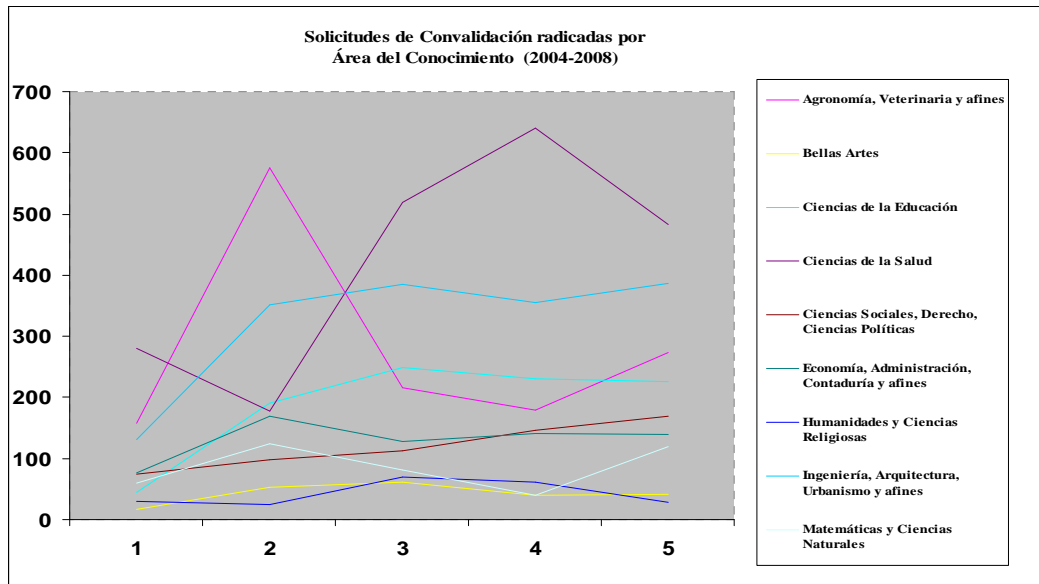
NIVEL DE FORMACIÓN:	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL	%
Pregrado Profesional	427	715	686	825	873	3.526	43,3%
Maestría	127	403	481	411	428	1.850	22,7%
Especialización	189	314	350	300	270	1.423	17,5%
Doctorado	115	246	275	264	268	1.168	14,3%
Técnico y Tecnológica	14	85	29	32	25	185	2,3%
TOTAL	872	1.763	1.821	1.832	1.864	8.152	100,0%

Fuente: Informe del Grupo de Convalidaciones – MEN; Junio de 2009.

Así mismo, el *área del conocimiento* en el que se recibe mayor cantidad de títulos de Educación Superior para efectuar el trámite de convalidación, es el de Ciencias de la Salud (2.100 solicitudes, que equivalen al 25,8%), y en orden descendente están: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismos y afines (19,7%); Agronomía, Veterinaria y afines (17,25%); Ciencias de la Educación (11,5%); Economía, Administración, Contaduría y afines (8,5%); Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas (7,4%); Matemáticas y Ciencias Naturales (5,2%); Humanidades y Ciencias Religiosas junto con Bellas Artes alcanzan el rango más bajo con un 2,6% (ver Diagrama No. 2).

Si focalizamos el análisis en el caso de los dos países con los cuales Colombia ha firmado *Convenios Bilaterales de Cooperación de “Nueva Generación”*, en los que el *reconocimiento o convalidación de títulos* es está explícitamente supeditando al hecho que el programa académico que emite el título esté *debidamente acreditado*, se puede identificar con mayor claridad el impacto de la acreditación en la convalidación. Esto claramente refleja la política que el Gobierno de Colombia está siguiendo en este campo. En el Diagrama No. 3 se presenta la distribución del número de *Convalidaciones de Títulos Universitarios de instituciones Mexicanas*, en términos de las tres principales razones para el otorgamiento de dicha Convalidación. En el Cuadro No. 4 se presenta una información similar para el caso de la *Convalidación de Títulos Universitarios de la Argentina* (base para la decisión).

Diagrama No. 2 – Solicitudes de Convalidación por Áreas del Conocimiento

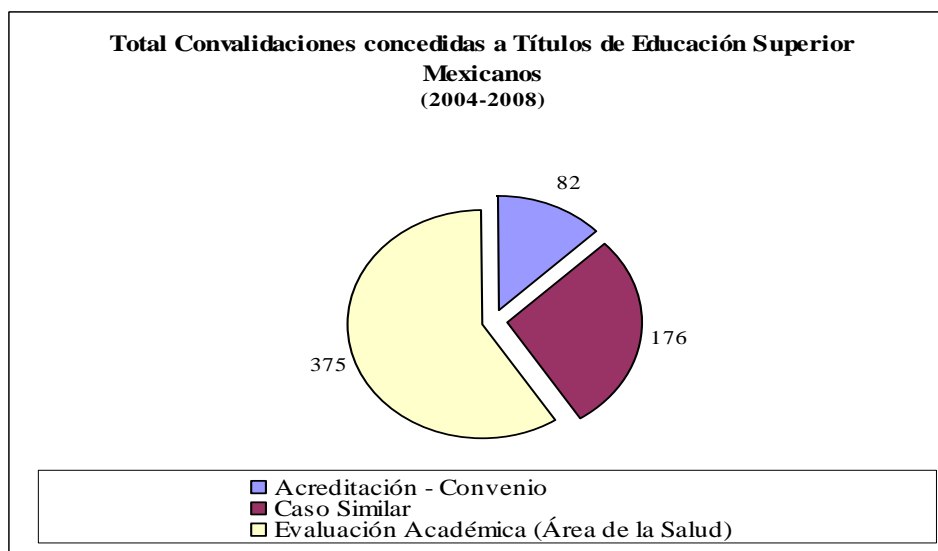


Fuente: Informe del Grupo de Convalidaciones – MEN – Junio de 2009

Como se puede ver en el Diagrama No. 3, en el caso de México el 13,5% de las convalidaciones (82 casos) ya se han otorgado con base en el reconocimiento de la acreditación otorgada por COPAES a los respectivos programas académicos. El alto número de casos que se basan en un proceso de “*Evaluación Académica*” se debe al hecho que se trata de títulos en el área de la Salud, campo científico en el cual se aplica una normatividad especial que requiere este tipo de evaluación. Se espera que en los próximos años la proporción de convalidaciones otorgadas con base en el hecho de tener una *acreditación del COPAES* va a seguir creciendo, gradualmente remplazando un criterio que tradicionalmente ha desempeñado un papel muy importante, que es del “*Caso Similar*”. Esta evolución claramente refleja la política que se está siguiendo en Colombia en esta materia.

En el caso de las convalidaciones otorgadas a Títulos de Educación Superior Argentinos (ver Cuadro No. 4), el comportamiento es similar al anteriormente descrito. El mayor peso dentro de los criterios para conceder la respectiva convalidación, está en la *Evaluación Académica*, debido a la presencia de títulos universitarios en el sector Salud, que deben ceñirse a la legislación en la materia. El porcentaje de convalidaciones basadas en el Convenio con la Argentina, y por lo tanto en las acreditaciones otorgadas por el CONEAU a dichos programas académicos, es todavía bajo. Sin embargo ese porcentaje está rápidamente creciendo, pasando del promedio de 1,2% en el 2005 y 2006, a el 5,2% en el 2007 y el 8,3% en el 2008. Se espera que esta proporción continúe creciendo, en la medida en que las decisiones se están crecientemente tomando con base en el Convenio, y por lo tanto con base en la existencia de acreditaciones otorgadas por el CONEAU a los programas cuyos títulos se están convalidando.

Diagrama No. 3 – Convalidaciones de Títulos Mexicanos según base de la decisión



Fuente: Informe del Grupo de Convalidaciones – MEN; Junio de 2009

**Cuadro No. 4
Convalidaciones concedidas en Colombia a Títulos de Educación Superior Argentinos (2004-2008)**

Criterios de Evaluación	2004	2005	2006	2007	2008	Total
1. Acreditación – Convenio	2	1	1	3	7	14
2. Caso Similar	19	28	39	21	26	133
3. Evaluación Académica	62	53	41	36	53	245
Total Títulos Estudiados y trámite finalizado	83	82	81	60	86	392
Total Negadas	0	1	0	2	2	5
Total Títulos Convalidados	83	81	81	58	84	387
Porcentaje de Convalidados por criterio: Convenio	2,4%	1,2%	1,2%	5,2%	8,3%	3,6%
Número de solicitudes recibidas de títulos Argentinos	71	61	78	62	70	342
Número de solicitudes recibidas del Total de países	872	1.763	1.821	1.832	1.864	8.152

Lo descrito anteriormente nos permite concluir que **ha venido siendo creciente la concesión de convalidaciones de títulos en razón a la existencia de acuerdos de reconocimiento mutuo basados en la acreditación de los programas como un prerrequisito para la convalidación**, lo que se constituye en una exigencia y una característica esencial de los Sistemas de Educación Superior del mundo globalizado del siglo XXI. En un reciente informe presentado ante el Consejo Asesor de ANECA se hace la siguiente observación, que resume bien las tendencias analizadas en la experiencia Colombiana:

“La internacionalización está creando un atractivo adicional de la *Acreditación* para las instituciones de educación superior, como consecuencia de la creciente relación que está surgiendo entre acreditación y reconocimiento de títulos de otros países. Esto se da por dos hechos que dicha creciente relación está generando. En primer lugar, la acreditación se está convirtiendo en un requerimiento para que un título universitario tenga aceptación más allá de las fronteras nacionales, convirtiéndose, por lo tanto, en un aspecto indispensable de las “*Estrategias de Internacionalización*” de las universidades. En segundo lugar, las agencias de acreditación están desarrollando sistemas de información en internet cuyo objetivo es el de facilitar acceso a información actualizada y confiable sobre los programas y las instituciones debidamente acreditadas en cada país. Este es el caso del *Portal UNESCO-RIACES-Agencias de Acreditación*, en el cual se presenta dicha información. En este portal, las universidades y personas interesadas pueden obtener información sobre tales programas e instituciones en los diversos países Iberoamericanos (ver www.coneau.edu.ar/riaces). De esta forma las instituciones y programas acreditados reciben una clara exposición internacional. Sin embargo, como se trata de un proceso muy reciente, este aspecto todavía no es claramente percibido por las universidades, requiriéndose un esfuerzo adicional para hacer esto conocido.”⁷

Como puede observarse, los sistemas de aseguramiento y fomento de la calidad y de acreditación están desempeñando un papel catalítico y estratégico en la construcción de los *Espacios del Conocimiento* que están surgiendo en regiones específicas del mundo, alrededor de la Educación Superior y de la Investigación (Ciencia y Tecnología). Esto lo están haciendo principalmente por medio de mecanismos orientados a facilitar la *movilidad* de estudiantes, profesores y profesionales en general dentro de estos espacios. La fácil circulación de recursos humanos y de conocimiento es un elemento esencial de tales espacios, que va de la mano de Políticas Nacionales en este sentido y de la formalización de Convenios de Reconocimiento Mutuo de Títulos de Educación Superior. En este sentido, las políticas de reconocimiento o convalidación de títulos universitarios con base en *la acreditación de los programas cuyos títulos se convalidan*, y con base a un *reconocimiento mutuo de los sistemas de acreditación* que subyacen a dichos procesos, están desempeñando un papel de creciente importancia.

⁷ **María José Lemaitre y Fernando Chaparro: “Consideraciones sobre la relación entre la Acreditación y el Reconocimiento de Títulos Universitarios en Iberoamérica”;** Madrid, Consejo Asesor de ANECA, junio del 2009.